

Revised
4/5/21

263



Tipo de Comunicación: Oficio
Remitente: 1010 SECRETARIA GENERAL
Destinatario: 8888 OFICINAS EXTERNAS
Destinatario en Copia: -
Nº de Comunicación: 2021/008933/2
Asunto: REF.: RES. 252/2020 EN EXP. 394/2013

Canelones, 27 de abril de 2021.

DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS

CR. GUSTAVO ANSELMI

PRESENTE

De mi mayor consideración:

En virtud de haberse recibido mediante correo electrónico resolución 525/2020 recaída en expediente 394/2013, en relación al convenio cuyo objeto es la cooperación en el área urbana de influencia inmediata al Hipódromo de Las Piedras, celebrado entre esta Intendencia, el Ministerio de Economía y Finanzas, el Ministerio del Interior y el Ministerio de Desarrollo Social; y de acuerdo al numeral 2 del resuelve de la resolución ut- supra mencionada, se remite informe inserto en comunicación 2021/008407/2, de la Dirección General de Desarrollo Humano de esta Intendencia.

Sin otro particular, saludan atentamente;

DR. ESC. FRANCISCO LEGNANI

SECRETARIO GENERAL

SR. YAMANDÚ ORSI

INTENDENTE

Firmado electrónicamente por Horacio Rivero el 27/04/2021 11:32.

264

Archivos anexados (2)

Fecha	Tamaño	Nombre
22/04/2021 12:29:36	101179	2021 008407 2.pdf
22/04/2021 12:29:36	13627	oficio2-1.ods

Descripción de los Anexos:



Tipo de Comunicación: Oficio
Remitente: 1010 CONTADORA GENERAL
Destinatario: 1010 SECRETARIA GENERAL
Destinatario en Copia: -
Nº de Comunicación: 2021/008929/2
Asunto: Respuesta comunicación Nº 2021/008828/2

Canelones,

Secretaria General

Sr. Horacio Rívero

Presente

De mi mayor consideración:

En respuesta a su comunicación Nº 2021/008828/2 referente a Resolución Nº 525/2020 de la Dirección General de Casinos, se informa que lo manifestado por la Dirección de Desarrollo Humano en comunicación Nº 2021/008407/2, es concordante con las rendiciones de cuentas por esta Intendencia presentadas y ha sido previamente intercambiado con la Contaduría General y la Dirección de Desarrollo Humano.

Sin otro particular, le saluda con la más alta estima. -

Firmado electrónicamente por Mariana Lacaño el 27/04/2021 10:00.

Archivos anexados (2)

Fecha	Tamaño	Nombre
27/04/2021 09:46:34	41582	2021_008828_2_secretaria.pdf
27/04/2021 09:46:34	307515	2021_008407_2.pdf

Descripción de los Anexos:

--	--

266



Tipo de Comunicación: Oficio
Remitente: 1080 ADULTO MAYOR
Destinatario: 1010 CONTADOR GENERAL
Destinatario en Copia: 1010 SR. SECRETARIO GENERAL
Nº de Comunicación: 2021/008407/2
Asunto: Rendicion Casinos

Canelones, 12 de abril 2021

Dirección General de Desarrollo Humano

En virtud del comunicado de la Dirección General de Casinos División Hipódromo, se informa que mediante convenio firmado por exp. 2018-81-1010-00100, entre AUCI-IC: PNUD, se transfieren dos partidas de \$ 24.679.932 al PNUD, con el fin de continuar con las obras de acondicionamiento del Parque Artigas de Las Piedras. Quedando en arcas de la Intendencia un saldo \$3.540.283 que serán ejecutados para finalizar las obra.

Se realizan las obras de Pista de Patín, Gimnasio San Luis, Infraestructura de Parque con instalación de juegos de gran porte, parrilleros, parrilleros inclusivos y bancos. Actualmente se está trabajando en los Servicios Higiénicos y plaza Obelisco, estas dos últimas obras se encuentran en ejecución.

Del monto transferido para la finalización del pago de estos dos contratos es necesario \$1.185.808, a lo cual es necesario agregar una ampliación de la obra para caminería del espacio del Parque Artigas entre Pista de Patín y el espacio de juegos, con un monto estimado de \$2.000.000. Por lo cual se gastará en su totalidad la transferencia del MEF, quedando todas las obras finalizadas a diciembre 2021.

Cabe aclarar que una vez que se transfieren los fondos a PNUD; que es quién administra los mismos; se ejecutan las obras. En el año 2020 debido a la Pandemia y el fallecimiento de la Arq. Directora de Obra la ejecución se vio retrasada, ya que muchos de los productos son importados, por ejemplos los juegos y se han visto demorados por esta situación imprevisible.

A continuación detallamos los gastos por obra

Firmado electrónicamente por Gabriela Garrido el 14/04/2021 14:53.

Archivos anexados (1)		
Fecha	Tamaño	Nombre

Proyecto URUJ/14/003	24/08/18	24679932
Parque Artigas	06/08/20	24679932
	Total	49359864

Exp.	2018-81-1010-00100	Convenio Firmado entre IC-AUCI-PNUD	
	2018-81-1080-00104	Obra Pista de Patin (Diste y Montañez)	6859575
	2018-81-1080-00106	Fogones (Boniatti)	5060229
	2019-81-1080-00184	Plaza Obelisco Boniatti (en obra comprometido)	3649599
	2020-81-1010-00166	Cardozo (SSH) (en obra comprometido)	8893180
	2020-81-1080-00045	Juegos Just Play	5366020
	2020-81-1010-00024	Club San Luis	5840712
	2020-81-1080-00044	Cardozo (cercos , pavimento y equipamiento)	9325511
		Contrato Arquitecta	1964568
		BPS	2200000
		Administración PNUD	1386278
			50545672

Posible ampliación de obra de cercos se evalúa presupuesto

Disponible para transferir **3540683**


TOTAL DE FONDOS 52900547
DISPONIBLE 2354875

DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS

Exp. 394/2013 (Anexo 7)

Montevideo, 4 de mayo de 2021.

Por corresponder se agrega a obrados documentación recibida en el día de la fecha de la Intendencia de Canelones.


DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS
CAROLINA ALVAREZ
ADMINISTRATIVO II - N° 28816

DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS

394/2013 (Anexo 7)

Montevideo,

06 JUNIO 2021

Con la documentación recibida, **SIGA** informe de la División Hipódromo.



DIRECCION GENERAL DE CASINOS
Secretaría Técnica General
Dra. Sabina Peláez
Abogada

DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS

DIVISIÓN HIPÓDROMO

Exped.: 394/2013 (Anexo 7)

Montevideo, 13 de mayo de 2021

Visto los obrados recibidos y para los cuales se solicita informe de nuestra División Hipódromo, manifestamos que:

- Se incluyó a fs. 263 a 267, Informe recibido de la Intendencia de Canelones del que de acuerdo a lo manifestado deducimos que:
 - a) Por exped. 2018-81-1010-00100 se firmó acuerdo entre AUCI, IC y PNUD por el que se transfirieron \$ 49.359.864 a PNUD para financiar el costo de las contrataciones que se detallan cada una por su expediente, y que totalizan \$ 50.545.672.
 - b) La IC mantuvo en su poder un importe de \$ 3.540.683 que es el importe que se informa a DGC como no aplicado aún a la Obra proyectada, y que todas las rendiciones de cuenta que se han venido recibiendo desde Agosto 2020 al 28/02/2021 se informa como saldo en poder de la IC.
 - c) De dicho importe se transferirá a PNUD \$ 1.185.808 para el pago de la finalización de los dos contratos que aún se encuentran en ejecución que son los correspondientes a las obras en los Servicio Higiénicos y la Plaza Obelisco. La finalización de estas obras se estiman para Diciembre 2021.
 - d) Realizando el pago antes mencionado aún quedaría disponible un saldo de \$ 2.354.875, que explican se podría aplicar a una ampliación del contrato para caminería del Parque Artigas, entre la pista de patín y el espacio de juegos, el cual se estima en \$ 2.000.000.

En función de la información recibida, se sugiere:

- 1- Confirmar a la IC que se ha recibido la evacuación de la Vista solicitada, confirmando una estimación de la finalización de las Obras.
- 2- Confirmar a la IC que hasta tanto no se finalicen las obras que están en ejecución y en consecuencia se dispongan de saldos en su poder deberá continuar presentando Rendiciones de Cuentas en forma regular tal como se viene realizando hasta el momento.
- 3- Que en relación al punto anterior ya estaríamos en fecha de recibir la Rendición de Cuentas correspondiente al período Marzo – Abril 2021.
- 4- Que en caso de realizarse la ampliación de contrato mencionado en el literal d) se informe a la Dirección General de Casinos del mismo, aportando todos los detalles que sean del caso.

Sin más para informar, **VUELVA** a Dirección General a sus efectos.-


 DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS
 DIVISIÓN HIPODROMO
Cr. APARICIO MARTÍNEZ
 ENCARGADO (I)

14 MAY 2021

[Handwritten signature]

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Ministerio de Economía y Finanzas

Dirección General de Casinos

Proyecto 7 Zonas

He realizado una Revisión de la Rendición de Cuentas correspondiente a los fondos recibidos del MEF a través de la Dirección General de Casinos en los meses de Febrero y Diciembre de 2017, por los montos de \$ 6.336.679 y \$ 44.874.305 y aplicados por la Intendencia de Canelones en el período Marzo-Abril 2021, de acuerdo al Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay.

Dicha Rendición de Cuentas constituye una afirmación de la Dirección de la entidad sobre la totalidad de los fondos a rendir cuentas, según el Convenio de referencia en ese período y de todas las aplicaciones efectuadas.

La revisión fue realizada siguiendo las Normas Internacionales aplicables a los trabajos para atestiguar y los Pronunciamentos del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay y no constituye un examen de Auditoría, de acuerdo a Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas para emitir un Dictamen. Dicha revisión también cumple con las disposiciones de la Ordenanza N° 77 del Tribunal de Cuentas de la República y normas establecidas por la Contaduría General de la Nación.

Esta revisión incluyó el cotejo de una muestra representativa de la documentación original de ingresos y egresos de fondos. De acuerdo con la revisión y procedimientos aplicados, no tengo evidencia de que se deban realizar modificaciones significativas al informe referido, para que el mismo refleje adecuadamente los fondos recibidos y aplicados según el Convenio: Proyecto 7 Zonas,

Dejando constancia que se han realizado pagos por el monto de \$ 47.670.301, existiendo un saldo de \$ 3.540.683.

Mi relación con la Entidad es de profesional dependiente de la Intendencia de Canelones, donde ocupo el cargo de Contadora General.

Canelones, 3 de Mayo 2021.


Mariana Lacaño.



INTENDENCIA DE CANELONES

Quien suscribe, Sr. Yamandú Orsi, en carácter de Intendente de Canelones, con facultades suficientes y bajo la responsabilidad que determinan los Arts. 132, 133 y 159 del TOCAF y Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas de la República, en relación a la utilización de los fondos recibidos por un monto total de \$ 51.210.984 (pesos uruguayos cincuenta y un millones doscientos diez mil novecientos ochenta y cuatro) y sus estados demostrativos correspondientes al período Marzo-Abril 2021, CERTIFICA QUE:

- 1) Que la Rendición de Cuentas adjunta incluye todos los fondos recibidos en los meses de Febrero y Diciembre de 2017, refleja bien y fielmente la utilización de los mismos.
- 2) Los fondos de referencia fueron utilizados para el fin dispuesto y de acuerdo a los procedimientos administrativos y financieros establecidos legalmente.
- 3) Existe documentación de todas las operaciones realizadas, la cual se encuentra archivada de forma que permita su revisión o consulta en cualquier momento y sobre la cual se realizaron los registros correspondientes siguiendo criterios uniformes.
- 4) Que el saldo de disponibilidades del período informado representa integralmente la realidad, dejando constancia que se han realizado pagos por el monto de \$ 47.670.301, existiendo un saldo de \$ 3.540.683, el concuerda plenamente con la Rendición de Cuentas presentada.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Yamandú Orsi', written over a circular stamp or mark.

Sr. Yamandú Orsi.

Intendente de Canelones.

**ANEXO
PRONUNCIAMIENTO N° 20**

" Pronunciamento y Guía de Rendición de Cuentas para Informes de Contador Público"

NOMBRE DEL PROYECTO: 7 Zonas

El informe de Rendición de Cuentas que antecede está formulado de acuerdo a la Ordenanza N° 77 del Tribunal de Cuentas, Resolución de fecha 28 de Agosto de 2013 y conforme al Pronunciamento N° 20 emitido por el Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay.

Este anexo aplica para aquellos proyectos que no tienen una única partida.

FLUJO DE FONDOS-DISPONIBILIDADES

De acuerdo a la información proporcionada por la Intendencia Departamental de Canelones, el resumen de las disponibilidades del período presentado es:

Saldo Inicial	3,540,683.00
Ingresos	0.00
Egresos	0.00
Saldo Final	3,540,683.00

Se expide en la ciudad de Canelones, a los días 3 del mes de Mayo del año 2021.

Firma 

Aclaración
Contadora Pública

Cra. Mariana Lacaño
Contadora General
Gobierno de Canelones

OFICINA GENERAL DE CASINOS
REGISTRO DOCUMENTAL
RECIBIDO
24 MAYO 2021
13:00 hr



DIRCCOPI	05
25 MAY 2021	
RECIBIDO	

[Handwritten signature in blue ink]

DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL

Exp. 394/2013 A.7

Montevideo, 25 de mayo de 2021

De acuerdo a lo coordinado con la Dirección General, se integra de fojas 271 a 273, Informe de Rendición de Cuentas presentado por la Intendencia de Canelones correspondiente al período marzo-abril 2021.

Con lo actuado, **SE DEVUELVE** a la Dirección General.

PM/pm

DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS
Dep. de Administración Documental
[Firma]
CST 1444
C/fe de Decretación N° 52257

DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS

Exp. 394/2013 (Anexo 7)

Montevideo,

26 MAYO 2021

Visto que se integraron nuevas Rendiciones de Cuentas y previo a proceder con lo sugerido a fojas 270, PASE a consideración e informe de la División Hipódromo.

A large, stylized handwritten signature in blue ink, consisting of several sweeping loops and lines, is written over the official stamp.

DIRECCION GENERAL DE CASINOS
Secretaria Técnica General
Dra. Sabrina Peláez
Abogada

DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS**DIVISIÓN HIPÓDROMO****Exped.: 394/2013 (Anexo 7)**

Montevideo, 10 de junio de 2021

Visto los obrados recibidos y para los cuales se solicita informe de nuestra División Hipódromo, manifestamos que:

- Se incluyó en los obrados, fs. 271 a 273, Rendición de Cuentas recibida de la Intendencia de Canelones por el período Marzo – Abril 2021, por las partidas oportunamente transferidas desde la Dirección General de Casinos (DGC).
- Para el período al que corresponde la rendición no se han aplicado gastos, por lo que permanece en poder de la Intendencia de Canelones un importe de \$ 3.540.683 sin aplicar aún, que es igual al saldo final informado en la anterior rendición de cuentas presentada.
- La mencionada rendición cumple con las formalidades reglamentarias correspondientes, por lo que no existen observaciones a realizar desde el punto de vista formal.

Sin más para informar, **VUELVA** a Dirección General a sus efectos.-


DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS
DIVISIÓN HIPÓDROMO
Cr. **APARICIO MARTÍNEZ**
ENCARGADO (i)

DIRECCION GENERAL DE CASINOS
DIRECCION GENERAL
10 JUN. 2021
RECIBIDO:

[Handwritten signature in blue ink]

DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS

Exp. 394/2013 (Anexo 7)

Montevideo, 11 JUN. 2021

De acuerdo a lo informado por la División Hipódromo a fojas 270, **PASE** al Departamento de Administración Documental cometiéndole otorgar vista a la Intendencia de Canelones a efectos de:

- 1) Confirmarles que se ha recibido la evacuación de vista solicitada, confirmando la estimación de la finalización de las obras.
- 2) Confirmarles que hasta tanto no se finalicen las obras que están en ejecución y en consecuencia se dispongan de saldos en su poder deberá continuar presentando Rendiciones de Cuentas en forma regular tal como se viene realizando hasta el momento.
- 3) Que en caso de realizarse la ampliación de contrato mencionado en el literal d) del informe de la citada División, se informe a Dirección General del mismo, aportando todos los detalles que sean del caso.




DIRECCION GENERAL DE CASINOS
 Secretaria Técnica General
 Dra. Sabrina Peláez
 Abogada

DIRECCION GENERAL DE CASINOS
 DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION DOCUMENTAL
 11 JUN. 2021
 R 15:30

Zimbra:**documental@casinos.gub.uy****Vista Intendencia de Canelones - Exp. 394/2013 Anexo 7****De :** Administración Documental
<documental@casinos.gub.uy>

vie, 11 de jun de 2021 16:11

 1 ficheros adjuntos**Asunto :** Vista Intendencia de Canelones - Exp. 394/2013
Anexo 7**Para :** mariana lacano
<mariana.lacano@imcanelones.gub.uy>, Rossana
Vitale <rossana.vitale@imcanelones.gub.uy>**Estimados Sres/as. de la Intendencia de Canelones**

En virtud de la emergencia sanitaria declarada, se otorga vista por este medio electrónico, por el plazo reglamentario de diez días hábiles, a la Intendencia de Canelones, de la providencia de la Dirección General de fecha 11/06/21 que dispone la presente la cual se adjunta así como las actuaciones desde fojas 270 en adelante.

El expediente 394/2013 (Anexo 7) permanecerá a la orden en este Departamento por cualquier consulta que se estime pertinente realizar.

Se agradece acuse de recibo de la presente comunicación para los registros correspondientes. Si en un plazo de tres días hábiles no se recibe acuse de recibo, se tendrá por notificado, de acuerdo a disposiciones contenidas en el Decreto N° 500/91.

Saludos cordiales.

Maria Ines Carneiro

Departamento de Administración Documental
Dirección General de Casinos
Soriano N° 802
Tel. 2 901 51 31 Int. 296 y 297

 vista Intendencia Canelones.pdf
2 MB

Zimbra:**documental@casinos.gub.uy**

**Acuse de recibo (mostrado) -Vista Intendencia de Canelones - Exp. 394/2013
Anexo 7**

De : Rossana Vitale
<rossana.vitale@imcanelones.gub.uy>

lun, 14 de jun de 2021 08:02

📎 2 ficheros adjuntos

Asunto : Acuse de recibo (mostrado) -Vista Intendencia de
Canelones - Exp. 394/2013 Anexo 7

Para : Administración Documental
<documental@casinos.gub.uy>

Este es un acuse de recibo para el mensaje que usted envió a
rossana.vitale@imcanelones.gub.uy.

Nota: Este acuse de recibo sólo acredita que el mensaje se mostró
en la computadora del destinatario. No hay garantía de que el
destinatario haya leído o comprendido el contenido del mensaje.

— **MDNPart2.txt**
297 B

— **MDNPart3.txt**
4 KB

DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS**DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL**

Exp. 394/2013 (Anexo 7).-

Montevideo, 05 de julio de 2021.-

Habiendo transcurrido el tiempo reglamentario de la vista conferida a la Intendencia de Canelones, se deja constancia de la no presentación de escrito evacuando la misma.-

Con lo actuado, **PASE** al Área de Administración General.-

MIC/mic

Dirección General de Casinos
Dpto. de Adm. Documental
Facundo Tucul
Fiscal III N° 31.998

DIRECCION GENERAL DE CASINOS
AREA DE ADMINISTRACION GENERAL - SECRETARIA

06 JUNIO 2021

6/7/21.

FIRMA 

DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS**ÁREA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL****EXP: 394/2013 (Anexo 7).-**

Montevideo, 7 de julio de 2021.-

En virtud de la vista otorgada a la Intendencia de Canelones, el Departamento de Administración Documental, deja constancia de la no presentación de escrito evacuando la misma.

SE ELEVA a Dirección General para su conocimiento y demás efectos pertinentes.

DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS
ÁREA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL
Dra. PATRICIA DE LOS SANTOS
Gobernadora Área 0) - Nº 20.127

Technico 7/7/21

~~AS~~

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Ministerio de Economía y Finanzas

Dirección General de Casinos

Proyecto 7 Zonas

He realizado una Revisión de la Rendición de Cuentas correspondiente a los fondos recibidos del MEF a través de la Dirección General de Casinos en los meses de Febrero y Diciembre de 2017, por los montos de \$ 6.336.679 y \$ 44.874.305 y aplicados por la Intendencia de Canelones en el período Mayo - Junio 2021, de acuerdo al Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay.

Dicha Rendición de Cuentas constituye una afirmación de la Dirección de la entidad sobre la totalidad de los fondos a rendir cuentas, según el Convenio de referencia en ese período y de todas las aplicaciones efectuadas.

La revisión fue realizada siguiendo las Normas Internacionales aplicables a los trabajos para atestiguar y los Pronunciamientos del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay y no constituye un examen de Auditoría, de acuerdo a Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas para emitir un Dictamen. Dicha revisión también cumple con las disposiciones de la Ordenanza N° 77 del Tribunal de Cuentas de la República y normas establecidas por la Contaduría General de la Nación.

Esta revisión incluyó el cotejo de una muestra representativa de la documentación original de ingresos y egresos de fondos. De acuerdo con la revisión y procedimientos aplicados, no tengo evidencia de que se deban realizar modificaciones significativas al informe referido, para que el mismo refleje adecuadamente los fondos recibidos y aplicados según el Convenio: Proyecto 7 Zonas,

Dejando constancia que se han realizado pagos por el monto de \$ 47.670.301, existiendo un saldo de \$ 3.540.683.

Mi relación con la Entidad es de profesional dependiente de la Intendencia de Canelones, donde ocupó el cargo de Contadora General.

Canelones, 05 de Julio 2021.



Mariana Lacaño.

283

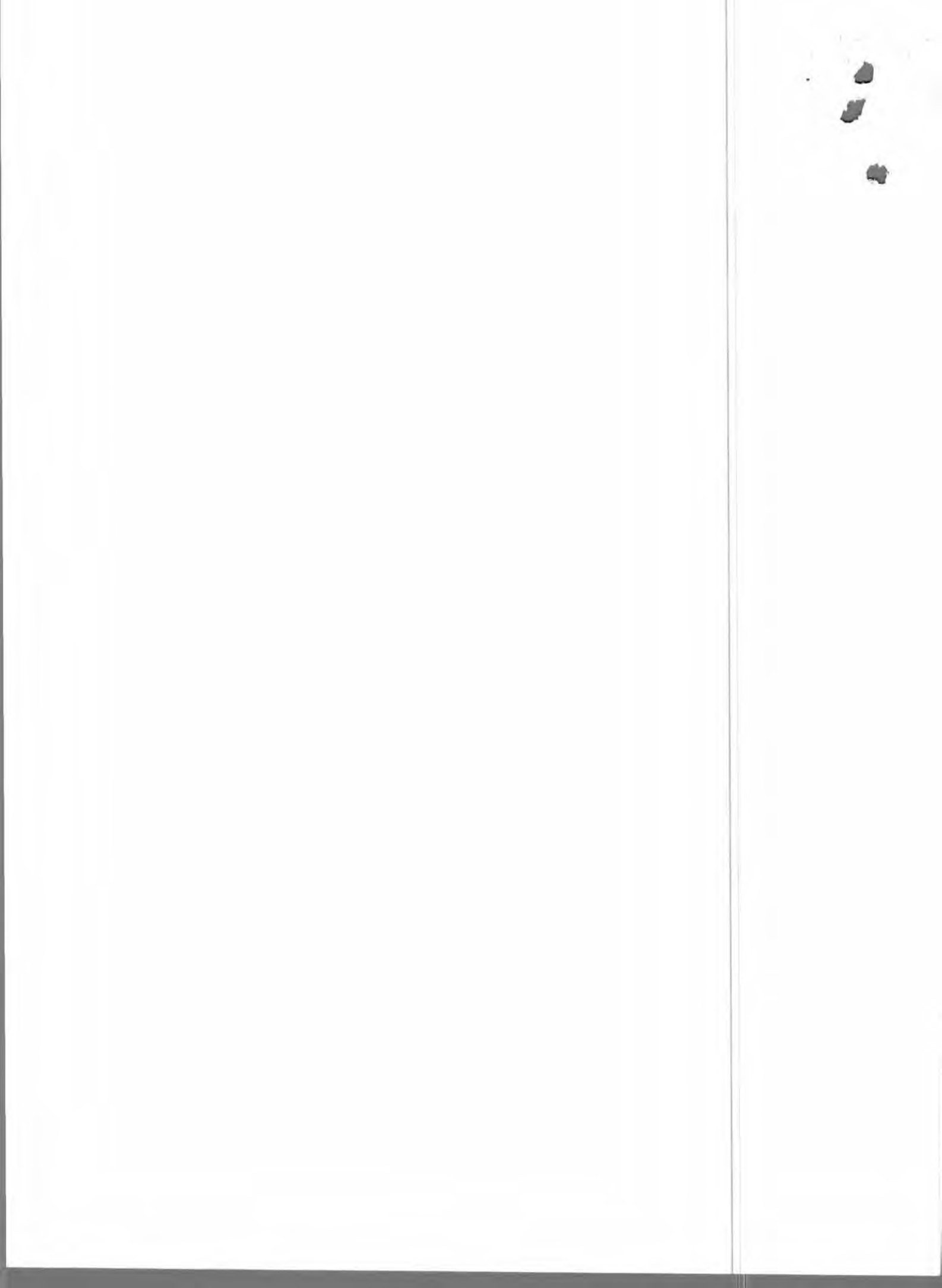


INTENDENCIA DE CANELONES

Quien suscribe, Sr. Yamandú Orsi, en carácter de Intendente de Canelones, con facultades suficientes y bajo la responsabilidad que determinan los Arts. 132, 133 y 159 del TOCAF y Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas de la República, en relación a la utilización de los fondos recibidos por un monto total de \$ 51.210.984 (pesos uruguayos cincuenta y un millones doscientos diez mil novecientos ochenta y cuatro) y sus estados demostrativos correspondientes al período Mayo - Junio 2021, CERTIFICA QUE:

- 1) Que la Rendición de Cuentas adjunta incluye todos los fondos recibidos en los meses de Febrero y Diciembre de 2017, refleja bien y fielmente la utilización de los mismos.
- 2) Los fondos de referencia fueron utilizados para el fin dispuesto y de acuerdo a los procedimientos administrativos y financieros establecidos legalmente.
- 3) Existe documentación de todas las operaciones realizadas, la cual se encuentra archivada de forma que permita su revisión o consulta en cualquier momento y sobre la cual se realizaron los registros correspondientes siguiendo criterios uniformes.
- 4) Que el saldo de disponibilidades del periodo informado representa integralmente la realidad, dejando constancia que se han realizado pagos por el monto de \$ 47.670.301, existiendo un saldo de \$ 3.540.683, el concurra plenamente con la Rendición de Cuentas presentada.

Sr. Yamandú Orsi.
Intendente de Canelones.



**ANEXO
PRONUNCIAMIENTO N° 20**

" Pronunciamiento y Guía de Rendición de Cuentas para Informes de Contador Público"

NOMBRE DEL PROYECTO: 7 Zonas

El informe de Rendición de Cuentas que antecede está formulado de acuerdo a la Ordenanza N° 77 del Tribunal de Cuentas, Resolución de fecha 28 de Agosto de 2013 y conforme al Pronunciamiento N° 20 emitido por el Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay.


Este anexo aplica para aquellos proyectos que no tienen una única partida.

FLUJO DE FONDOS-DISPONIBILIDADES

De acuerdo a la información proporcionada por la Intendencia Departamental de Canelones, el resumen de las disponibilidades del período presentado es:

Saldo Inicial	3,540,683.00
Ingresos	0.00
Egresos	0.00
Saldo Final	3,540,683.00

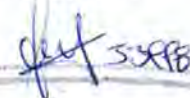
Se expide en la ciudad de Canelones, a los 05 días del mes de Julio del año 2021.

Firma 

Aclaración

Contadora Pública

Cra. Mariana Lacaño
Contadora General
Gobierno de Canelones

DIREL
DIREL
07 JUL. 2021
FIRMA: 

DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL


Exp. 394/2013 A.7

Montevideo, 09 de julio de 2021.-

De acuerdo a lo coordinado con la Dirección General, se integra de fojas 282 a 283, Informe de Rendición de Cuentas presentado por la Intendencia de Canelones correspondiente al período mayo – junio 2021.

Con lo actuado, **SE DEVUELVE** a la Dirección General.

MIC/mic


Dirección General de Casinos
Dpto. de Adm. Documental
Facundo Tuccl
EIS. al III N° 31.996

DIRECCION GENERAL DE
INSTRUMENTOS DE TRABAJO
- 9 JUL 2021

[Handwritten signature]



4960

DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS

Exp. 394/2013 (Anexo 7)

Montevideo,

14 JUL. 2021

Visto que se integraron nuevas Rendiciones de Cuentas, **PASE** a consideración e informe de la División Hipódromo.



DIRECCION GENERAL DE CASINOS
Secretaria Técnica General
Dra. Sabrina Peláez
Abogada

DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS

DIVISIÓN HIPÓDROMO

Exped.: 394/2013 (Anexo 7)

Montevideo, 21 de julio de 2021

Visto los obrados recibidos y para los cuales se solicita informe de nuestra División Hipódromo, manifestamos que:

- Se incluyó en los obrados, fs. 282 a 284, Rendición de Cuentas recibida de la Intendencia de Canelones por el período Mayo – Junio 2021, por las partidas oportunamente transferidas desde la Dirección General de Casinos (DGC).
- Para el período al que corresponde la rendición no se han aplicado gastos, por lo que permanece en poder de la Intendencia de Canelones un importe de \$ 3.540.683 sin aplicar aún, que es igual al saldo final informado en la anterior rendición de cuentas presentada (fs. 271 a 273).
- La mencionada rendición cumple con las formalidades reglamentarias correspondientes, por lo que no existen observaciones a realizar desde ese punto de vista.

Sin más para informar, **VUELVA** a Dirección General a sus efectos.-


DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS
DIVISIÓN HIPÓDROMO
Cr. APARICIO MARTÍNEZ
ENCARGADO (i)

DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS

Exp. 394/2013. Anexo 7

RES. N° 328/2021 Montevideo, 27 JUL. 2021

VISTO: estas actuaciones relacionadas a la ejecución del Convenio celebrado entre la Intendencia de Canelones, el Ministerio de Economía y Finanzas, el Ministerio del Interior y el Ministerio de Desarrollo Social, cuyo objeto es la cooperación en el área urbana de influencia inmediata al Hipódromo de Las Piedras ;

RESULTANDO: 1) que el citado convenio se celebró con fecha 03/09/2013 y por Resolución del Poder Ejecutivo se autorizó la renovación del convenio por el ejercicio 2015, posteriormente por un nuevo acto administrativo de fecha 01/08/2016 se autoriza la extensión del convenio hasta la finalización de las obras objeto del mismo;

2) que de fojas 271 a 273 surge la rendición de cuentas presentada correspondiente al período marzo abril de 2021, de la que surge que permanece sin aplicar un saldo de \$ 3.540.683;

3) que de fojas 282 a 284 surge la rendición de cuentas presentada correspondiente al período mayo junio de 2021, de la que surge que permanece sin aplicar un saldo de \$ 3.540.683;

4) que la Division Hipódromo informa que dichas rendiciones cumplen con los requerimientos reglamentarios por lo que no existen observaciones a las mismas;

CONSIDERANDO: 1) que corresponde en esta instancia aceptar la rendición de cuentas presentada.

ATENTO: a lo expuesto precedentemente;

EL DIRECTOR GENERAL DE CASINOS

RESUELVE:

- 1) **ESTABLECER:** que se recibieron la rendiciones de cuentas presentadas por la Intendencia de Canelones respecto a la partida de \$ 6.336.679 y 44.874.305 que fueran otorgadas en el año 2017, de las que surge que queda sin aplicar un saldo de \$ 3.540.683 (pesos uruguayos tres millones quinientos cuarenta mil seiscientos ochenta y tres), y que debe seguir presentando rendiciones de cuentas mientras no se rinda la totalidad de los fondos recibidos con el fin acordado en forma mensual.
- 2) **PASE:** al Área de Administración Financiera a todos los efectos emergentes de la presente Resolución.
- 3) **CUMPLIDO:** **SIGA** al Departamento de Administración Documental cometiéndole comunicar la presente al División Hipódromo y notificar a la Intendencia de Canelones, y manténgase en carpeta a la espera de la rendición de cuentas correspondiente.-



DIRECCION GENERAL DE CASINOS

Cr. GUSTAVO ANSELMINI
DIRECTOR GENERAL





289

DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS

ÁREA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
Departamento Financiero

Montevideo, 04 de agosto de 2021

Exp. 394/2013 (A7)

Vuelven las presentes actuaciones relacionadas con las partidas entregadas a la Intendencia Municipal de Canelones derivadas del Convenio relacionado con el Proyecto 7 Zonas, con nueva rendición de cuentas presentada por el Gobierno Departamental.

En esta oportunidad se agregan las rendiciones de cuentas por los periodos de marzo-abril/21 y mayo-junio/21 de la que se desprende la no aplicación de fondos, manteniéndose el saldo informado al cierre de la anterior rendición de cuentas presentada y respecto de la cual este Departamento informara a foja 255.

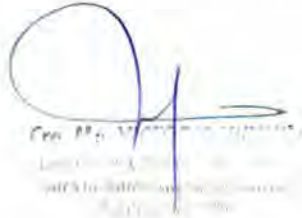
Respecto de dichas rendiciones la División Hipódromo se expidió a foja 276 y 287 respectivamente, y la Dirección General resolvió su recepción según Resolución 328/21 de fecha 27/07/21 (foja287)

No obstante, se procedió a generar copia de dicha rendición para incorporar al legajo a mantener en el Departamento, así como a su registro a los efectos de su oportuna comunicación al Tribunal de Cuentas, conforme a lo dispuesto por la Ordenanza N° 77 de dicho órgano.

Con lo informado corresponde el **pase** al Área de Administración documental a sus efectos.


DIRECCION GENERAL DE CASINOS
AREA DE ADMINISTRACION FINANCIERA
Ec. DANIEL FONTAN
Asistente Universitario II - N° 31541


DIRECCION GENERAL DE CASINOS
AREA DE ADMINISTRACION FINANCIERA
Ec. DANIEL MARTINEZ
JEFE DE DEPARTAMENTO - N° 29924


Cecilia M. Martínez
Asistente Universitario II - N° 31541

DIRECCION GENERAL DE CASINOS
AREA DE ADM. FINANCIERA
RECIBIDO
04 AGO. 2021
FIRMA *[Handwritten Signature]*

DIRECCION GENERAL DE CASINOS
AREA DE ADM. FINANCIERA
RECIBIDO
05 AGO. 2021
FIRMA *[Handwritten Signature]*

Zimbra:**documental@casinos.gub.uy**

Resolución N° 328/2021 - Exp. 394/2013 Anexo 7 - Se recibieron rendiciones de cuentas presentadas por la Intendencia de Canelones - Convenio entre la Intendencia de Canelones, MEF, MI, MIDES cuyo objeto es la cooperación en e área urbana de influencia inmediata al Hipódromo de las Piedras.-.-

De : Administración Documental
<documental@casinos.gub.uy>

jue, 05 de ago de 2021 14:19

📎 1 ficheros adjuntos

Asunto : Resolución N° 328/2021 - Exp. 394/2013 Anexo 7 -
Se recibieron rendiciones de cuentas presentadas por
la Intendencia de Canelones - Convenio entre la
Intendencia de Canelones, MEF, MI, MIDES cuyo
objeto es la cooperación en e área urbana de
influencia inmediata al Hipódromo de las Piedras.-.-

Para : Lista de Distribución AH
<distribucionah@casinos.gub.uy>

Comunico

María Inés Carneiro

Departamento de Administración Documental
Dirección General de Casinos
Soriano N° 802
Tel. 2 901 51 31 Int. 296 y 297

📎 **RES 3282021 - Exp. 394.2013 Rend Ctas Int Canelones.pdf**
547 KB

Zimbra:**documental@casinos.gub.uy****Vista Intendencia de Canelones - Exp. 394/2013 Anexo 7****De :** Administración Documental
<documental@casinos.gub.uy>

jue, 05 de ago de 2021 14:31

📎 1 ficheros adjuntos

Asunto : Vista Intendencia de Canelones - Exp. 394/2013
Anexo 7**Para :** mariana lacano
<mariana.lacano@imcanelones.gub.uy>, Rossana Vitale <rossana.vitale@imcanelones.gub.uy>**Estimados Sres/as. de la Intendencia de Canelones**

En virtud de la emergencia sanitaria declarada, se notifica por este medio electrónico, a la Intendencia de Canelones, de la Resolución N°328/2021 de fecha 27/07/2021 que dispone la presente la cual se adjunta.

El expediente 394/2013 (Anexo 7) permanecerá a la orden en este Departamento por cualquier consulta que se estime pertinente realizar.

Se agradece acuse de recibo de la presente comunicación para los registros correspondientes. Si en un plazo de tres días hábiles no se recibe acuse de recibo, se tendrá por notificado, de acuerdo a disposiciones contenidas en el Decreto N° 500/91.

Saludos cordiales.

Maria Ines Carneiro

Departamento de Administración Documental
Dirección General de Casinos
Soriano N° 802
Tel. 2 901 51 31 Int. 296 y 297

— **RES 3282021 - Exp. 394.2013 Rend Ctas Int Canelones.pdf**
547 KB

Zimbra:**documental@casinos.gub.uy**

**Acuse de recibo (mostrado) -Vista Intendencia de Canelones - Exp. 394/2013
Anexo 7**

De : Rossana Vitale
<rossana.vitale@imcanelones.gub.uy>

jue, 05 de ago de 2021 14:34

📎 2 ficheros adjuntos

Asunto : Acuse de recibo (mostrado) -Vista Intendencia de
Canelones - Exp. 394/2013 Anexo 7

Para : Administración Documental
<documental@casinos.gub.uy>

Este es un acuse de recibo para el mensaje que usted envió a
rossana.vitale@imcanelones.gub.uy.

Nota: Este acuse de recibo sólo acredita que el mensaje se mostró en la
computadora del destinatario. No hay garantía de que el destinatario haya
leído o comprendido el contenido del mensaje.

— **MDNPart2.txt**
298 B

— **MDNPart3.txt**
4 KB

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Ministerio de Economía y Finanzas

Dirección General de Casinos

Proyecto 7 Zonas

He realizado una Revisión de la Rendición de Cuentas correspondiente a los fondos recibidos del MEF a través de la Dirección General de Casinos en los meses de Febrero y Diciembre de 2017, por los montos de \$ 6.336.679 y \$ 44.874.305 y aplicados por la Intendencia de Canelones en el período Julio 2021, de acuerdo al Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay.

Dicha Rendición de Cuentas constituye una afirmación de la Dirección de la entidad sobre la totalidad de los fondos a rendir cuentas, según el Convenio de referencia en ese período y de todas las aplicaciones efectuadas.

La revisión fue realizada siguiendo las Normas Internacionales aplicables a los trabajos para atestiguar y los Pronunciamientos del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay y no constituye un examen de Auditoría, de acuerdo a Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas para emitir un Dictamen. Dicha revisión también cumple con las disposiciones de la Ordenanza N° 77 del Tribunal de Cuentas de la República y normas establecidas por la Contaduría General de la Nación.

Esta revisión incluyó el cotejo de una muestra representativa de la documentación original de ingresos y egresos de fondos. De acuerdo con la revisión y procedimientos aplicados, no tengo evidencia de que se deban realizar modificaciones significativas al informe referido, para que el mismo refleje adecuadamente los fondos recibidos y aplicados según el Convenio: Proyecto 7 Zonas,

Dejando constancia que se han realizado pagos por el monto de \$ 47.670.301, existiendo un saldo de \$ 3.540.683.

Mi relación con la Entidad es de profesional dependiente de la Intendencia de Canelones, donde ocupo el cargo de Contadora General.

Canelones, 6 de Agosto 2021.


Mariana Lacaño.




*Gobierno de
Canelones*



INTENDENCIA DE CANELONES

Quien suscribe, Sr. Yamandú Orsi, en carácter de Intendente de Canelones, con facultades suficientes y bajo la responsabilidad que determinan los Arts. 132, 133 y 159 del TOCAF y Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas de la República, en relación a la utilización de los fondos recibidos por un monto total de \$ 51.210.984 (pesos uruguayos cincuenta y un millones doscientos diez mil novecientos ochenta y cuatro) y sus estados demostrativos correspondientes al período Julio 2021, CERTIFICA QUE:

- 1) Que la Rendición de Cuentas adjunta incluye todos los fondos recibidos en los meses de Febrero y Diciembre de 2017, refleja bien y fielmente la utilización de los mismos.
- 2) Los fondos de referencia fueron utilizados para el fin dispuesto y de acuerdo a los procedimientos administrativos y financieros establecidos legalmente.
- 3) Existe documentación de todas las operaciones realizadas, la cual se encuentra archivada de forma que permita su revisión o consulta en cualquier momento y sobre la cual se realizaron los registros correspondientes siguiendo criterios uniformes.
- 4) Que el saldo de disponibilidades del período informado representa integralmente la realidad, dejando constancia que se han realizado pagos por el monto de \$ 47.670.301, existiendo un saldo de \$ 3.540.683, el concuerda plenamente con la Rendición de Cuentas presentada.

Sr. Yamandú Orsi.

Intendente de Canelones.




*Gobierno de
Canelones*



**ANEXO
PRONUNCIAMIENTO N° 20**

" Pronunciamiento y Guía de Rendición de Cuentas para Informes de Contador Público"

NOMBRE DEL PROYECTO: 7 Zonas

El informe de Rendición de Cuentas que antecede está formulado de acuerdo a la Ordenanza N° 77 del Tribunal de Cuentas, Resolución de fecha 28 de Agosto de 2013 y conforme al Pronunciamiento N° 20 emitido por el Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay.


Este anexo aplica para aquellos proyectos que no tienen una única partida.

FLUJO DE FONDOS-DISPONIBILIDADES

De acuerdo a la información proporcionada por la Intendencia Departamental de Canelones, el resumen de las disponibilidades del período presentado es:

Saldo Inicial	3.540.683,00
Ingresos	0,00
Egresos	0,00
Saldo Final	3.540.683,00

Se expide en la ciudad de Canelones, a los 06 días del mes de Agosto del año 2021.

Firma 
Aclaración
Contadora Pública

Dra. Mariana Lacaño
Contadora General
Gobierno de Canelones



DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL

Exp. N° 394/2013 Anexo 7

Montevideo, 11 de agosto de 2021

Habiéndose recibido Informe de Rendición de Cuentas de la Intendencia de Canelones correspondiente a los fondos recibidos en los meses de febrero y diciembre del año 2017 y aplicados por la Intendencia en el período julio de 2021, se incorpora el mismo de fojas 293 a 295.

Con lo actuado, **PASE** al Área de Administración General.

PM/pm

DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS
Departamento de Administración Documental
[Firma]
Intendencia de Canelones

DIRECCION GENERAL DE JUEGOS DE CASINOS
AREA DE ADMINISTRACION GENERAL SECRETARIA

11 AGO. 2021

FIRMA

[Handwritten signature] 420

DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS

ÁREA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL

EXP.: 394/2013 (Anexo 7).-

Montevideo, 11 de agosto de 2021.-

Dada la evacuación de vista presentada por la Intendencia de Canelones de fojas 293 a 295 de obrados, **SE ELEVA** a la Dirección General para su conocimiento y consideración, sugiriendo el pase al Área de Administración Financiera para su debida anotación.

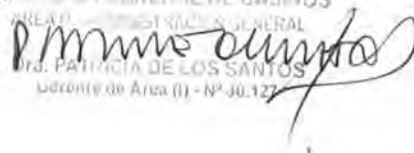
SMG/smg.-

DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS

ÁREA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL

Urb. PATRICIA DE LOS SANTOS

Ubicación de Área (I) - Nº J0.127



13 AGO 2021

[Handwritten signature]

DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS

Exp. 394/2013 (Anexo 7)

Montevideo, 16 AGO. 2021

De acuerdo a lo sugerido, **PASE** al Área de Administración Financiera a sus efectos.



DIRECCION GENERAL DE CASINOS
Secretaría Técnica General
Dra. Sabrina Peláez
Abogada

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD
AREA DE ADM. FINANCIERA
RECIBIDO
16 AGO. 2021
FIRMA *[Signature]*



DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS

ÁREA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
Departamento Financiero

Montevideo, 18 de agosto de 2021

Exp. 394/2013 (A7)

Vuelven las presentes actuaciones relacionadas con las partidas entregadas a la Intendencia Municipal de Canelones derivadas del Convenio relacionado con el Proyecto 7 Zonas, con nueva rendición de cuentas presentada por el Gobierno Departamental.

En esta oportunidad se agrega la rendición de cuentas de julio/21 de la que se desprende la no aplicación de fondos, manteniéndose el saldo informado al cierre de la anterior rendición de cuentas presentada (\$3.540.683) y respecto de la cual este Departamento informara a foja 289 .

Dichas rendiciones de cuentas cumplen con las formalidades reglamentarias, no correspondiendo a este Departamento expedirse respecto de la aplicación de los fondos en cuanto al destino oportunamente propuesto, con la finalidad de determinar su recepción de conformidad por parte del Organismo. No obstante, se procedió a generar copia de dichas rendiciones para incorporar al legajo a mantener en el Departamento, así como a su registro a los efectos de su oportuna comunicación al Tribunal de Cuentas, conforme a lo dispuesto por la Ordenanza N° 77 de dicho órgano.

Con lo informado **pase** a la División Hipódromo a sus efectos


DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS
ÁREA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
Ec. DANIEL FONTAN
Asistente Universitario II - N° 31541


DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS
ÁREA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
CP DANIEL M. MARTINEZ
JEFE DE DEPARTAMENTO - N° 29924


Cra. M. VICENTE VICOLO
Asistente Universitario II - N° 31541

DIRECCION GENERAL DE CASINOS
AREA DE ADM FINANCIERA
RECIBIDO
19 AGO. 2021
FIRMA *[Handwritten Signature]*

DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS**DIVISIÓN HIPÓDROMO****Exped.: 394/2013 (Anexo 7)**

Montevideo, 3 de setiembre de 2021

Visto los obrados recibidos y para los cuales se solicita informe de nuestra División Hipódromo, manifestamos que:

- Se incluyó en los obrados, fs. 293 a 295, Rendición de Cuentas recibida de la Intendencia de Canelones por el período Julio 2021, por las partidas oportunamente transferidas desde la Dirección General de Casinos (DGC).
- Al respecto se comparte el informe del Depto. Financiero del Área de Administración Financiera en cuanto a que la mencionada rendición cumple con las formalidades reglamentarias.
- Según dicha rendición, no se han aplicado fondos en el período mencionado, permaneciendo aún en poder de la Intendencia de Canelones un importe de \$ 3.540.683, que según informaran oportunamente lo aplicarán para la cancelación de un contrato con PNUD, así como también se evaluará la ampliación de algún contrato de obra, todo lo cual está aún en proceso (ver nuestro informe de fs. 270).
- Por lo expuesto se sugiere la aprobación de conformidad de la rendición de cuentas recibida en esta oportunidad.

Sin más para informar, PASE a Dirección General a sus efectos.-


DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS
DIVISIÓN HIPÓDROMO
Cr. APARICIO MARTÍNEZ
ENCARGADO (I)

DIRECCION GENERAL DE CASINOS
DIRECCION GENERAL
- 3 SEP 2021
RECIBIDO:

[Handwritten signature]



FECHA:

22	08	2016
----	----	------

PROCEDENCIA:

DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS

EXTRACTO:

~~PRÓRROGA DEL CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS, LA INTENDENCIA DE
CANELONES, EL MINISTERIO DEL INTERIOR Y EL
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DE FECHA 03/09/13~~

PIEZA N° 4



INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Ministerio de Economía y Finanzas

Dirección General de Casinos

Proyecto 7 Zonas

He realizado una Revisión de la Rendición de Cuentas correspondiente a los fondos recibidos del MEF a través de la Dirección General de Casinos en los meses de Febrero y Diciembre de 2017, por los montos de \$ 6.336.679 y \$ 44.874.305 y aplicados por la Intendencia de Canelones en el período Agosto 2021, de acuerdo al Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay.

Dicha Rendición de Cuentas constituye una afirmación de la Dirección de la entidad sobre la totalidad de los fondos a rendir cuentas, según el Convenio de referencia en ese período y de todas las aplicaciones efectuadas.

La revisión fue realizada siguiendo las Normas Internacionales aplicables a los trabajos para atestiguar y los Pronunciamentos del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay y no constituye un examen de Auditoría, de acuerdo a Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas para emitir un Dictamen. Dicha revisión también cumple con las disposiciones de la Ordenanza N° 77 del Tribunal de Cuentas de la República y normas establecidas por la Contaduría General de la Nación.

Esta revisión incluyó el cotejo de una muestra representativa de la documentación original de ingresos y egresos de fondos. De acuerdo con la revisión y procedimientos aplicados, no tengo evidencia de que se deban realizar modificaciones significativas al informe referido, para que el mismo refleje adecuadamente los fondos recibidos y aplicados según el Convenio: Proyecto 7 Zonas,

Dejando constancia que se han realizado pagos por el monto de \$ 47.670.301, existiendo un saldo de \$ 3.540.683.

Mi relación con la Entidad es de profesional dependiente de la Intendencia de Canelones, donde ocupó el cargo de Contadora General.

Canelones, 02 de Setiembre de 2021.



Mariana Lacaño.



INTENDENCIA DE CANELONES

Quien suscribe, Sr. Yamandú Orsi, en carácter de Intendente de Canelones, con facultades suficientes y bajo la responsabilidad que determinan los Arts. 132, 133 y 159 del TOCAF y Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas de la República, en relación a la utilización de los fondos recibidos por un monto total de \$ 51.210.984 (pesos uruguayos cincuenta y un millones doscientos diez mil novecientos ochenta y cuatro) y sus estados demostrativos correspondientes al período Agosto 2021, CERTIFICA QUE:

- 1) Que la Rendición de Cuentas adjunta incluye todos los fondos recibidos en los meses de Febrero y Diciembre de 2017, refleja bien y fielmente la utilización de los mismos.
- 2) Los fondos de referencia fueron utilizados para el fin dispuesto y de acuerdo a los procedimientos administrativos y financieros establecidos legalmente.
- 3) Existe documentación de todas las operaciones realizadas, la cual se encuentra archivada de forma que permita su revisión o consulta en cualquier momento y sobre la cual se realizaron los registros correspondientes siguiendo criterios uniformes.
- 4) Que el saldo de disponibilidades del período informado representa integralmente la realidad, dejando constancia que se han realizado pagos por el monto de \$ 47.670.301, existiendo un saldo de \$ 3.540.683, el concurda plenamente con la Rendición de Cuentas presentada.


Sr. Yamandú Orsi.

Intendente de Canelones.



**ANEXO
PRONUNCIAMIENTO N° 20**

" Pronunciamiento y Guía de Rendición de Cuentas para Informes de Contador Público"

NOMBRE DEL PROYECTO: 7 Zonas

El informe de Rendición de Cuentas que antecede está formulado de acuerdo a la Ordenanza N° 77 del Tribunal de Cuentas, Resolución de fecha 28 de Agosto de 2013 y conforme al Pronunciamiento N° 20 emitido por el Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay.

Este anexo aplica para aquellos proyectos que no tienen una única partida.

FLUJO DE FONDOS-DISPONIBILIDADES

De acuerdo a la información proporcionada por la Intendencia Departamental de Canelones, el resumen de las disponibilidades del período presentado es:

Saldo Inicial	3,540,683.00
Ingresos	0.00
Egresos	0.00
Saldo Final	3,540,683.00

Se expide en la ciudad de Canelones, a los 02 de Setiembre del año 2021.

Firma

Aclaración

Contadora Pública

Cra. Mariana Lacaño
Contadora General
Gobierno de Canelones



DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL

Exp. N° 394/2013 Anexo 7

Montevideo, 17 de setiembre de 2021

Habiéndose recibido Informe de Rendición de Cuentas de la Intendencia de Canelones correspondiente a los fondos recibidos en los meses de febrero y diciembre del año 2017 y aplicados por la Intendencia en el período agosto de 2021, se incorpora el mismo de fojas 301 a 303.

Con lo actuado, **SE DEVUELVE** a la Dirección General.

FT/ft

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'C. Guzmán', is written over a faint, circular official stamp. The stamp contains the text 'DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS' and 'DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL'.

DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS

Exp. 394/2013 (Anexo 7)

Montevideo, 20 SEP. 2021

En virtud de la nueva rendición de cuentas agregada, **PASE** al Área de Administración Financiera y División Hipódromo a sus efectos.



DIRECCION GENERAL DE CASINOS
Secretaría Técnica General
Dra. Sabrina Peláez
Abogada

DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS
AREA DE ADM. FINANCIERA
RECIBIDO
23 SET. 2021
FIRMA *[Signature]*



DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS

ÁREA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
Departamento Financiero

Montevideo, 23 de setiembre de 2021

Exp. 394/2013 (A7)

Vuelven las presentes actuaciones relacionadas con las partidas entregadas a la Intendencia Municipal de Canelones derivadas del Convenio relacionado con el Proyecto 7 Zonas, con nueva rendición de cuentas presentada por el Gobierno Departamental.

En esta oportunidad se agrega la rendición de cuentas de Agosto/21 de la que se desprende la no aplicación de fondos, manteniéndose el saldo informado al cierre de la anterior rendición de cuentas presentada (\$3.540.683) y respecto de la cual este Departamento informara a foja 299 .

Dichas rendiciones de cuentas cumplen con las formalidades reglamentarias, no correspondiendo a este Departamento expedirse respecto de la aplicación de los fondos en cuanto al destino oportunamente propuesto, con la finalidad de determinar su recepción de conformidad por parte del Organismo. No obstante, se procedió a generar copia de dichas rendiciones para incorporar al legajo a mantener en el Departamento, así como a su registro a los efectos de su oportuna comunicación al Tribunal de Cuentas, conforme a lo dispuesto por la Ordenanza N° 77 de dicho órgano.

Con lo informado **pase** a la División Hipódromo y siga a la Dirección General a los efectos de dar la conformidad de las rendiciones de Julio y Agosto.


DIRECCION GENERAL DE CASINOS
AREA DE ADMINISTRACION FINANCIERA
Eg. DANIEL FONTAN
Asistente Universitario II - N° 31541


DIRECCION GENERAL DE CASINOS
AREA DE ADMINISTRACION FINANCIERA
CR. DANIEL MARTINEZ
JEFE DE DEPARTAMENTO - N° 29924


Cra. M^{te}. VICTORIA VICNOLO
DIRECCION GENERAL DE CASINOS
Area de Administración Financiera
Técnico I N° 23707

DIRECCION GENERAL DE CASINOS
AREA DE ADM. FINANCIERA
RECIBIDO
23 SET. 2021
FIRMA *[Signature]*

DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS

DIVISION HIPÓDROMO

Ex ped.: 394/2013 (Anexo 7)

Montevideo, 6 de octubre de 2021

Con respecto a los obrados recibidos y para los cuales se solicita informe de nuestra División Hipódromo, manifestamos que:

- Se incluyó en los obrados, fs. 301 a 303, Rendición de Cuentas recibida de la Intendencia de Canelones por el período Agosto 2021, por las partidas oportunamente transferidas desde la Dirección General de Casinos (DGC).
- Se comparte el informe del Depto. Financiero del Área de Administración Financiera de fs. 306 en cuanto a que la mencionada rendición cumple con las formalidades reglamentarias.
- Según dicha rendición, no se han aplicado fondos en el período mencionado, permaneciendo aún en poder de la Intendencia de Canelones un importe de \$ 3.540.683.
- Al respecto ya nos habían informado que estarían tomando algunas decisiones de ampliaciones de contratos de obras y la cancelación de un contrato con PNUD para lo cual se aplicarían esos fondos (ver nuestro informe de fs. 270).
- Por lo expuesto se sugiere la aprobación de conformidad de la rendición de cuentas recibida en esta oportunidad.

Sin más para informar, PASE a Dirección General a sus efectos.-

DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS
DIVISION HIPÓDROMO
Cr. APARICIO MARTÍNEZ
ENCARGADO (I)

Handwritten signature in blue ink, possibly reading "K. J. ...".



306

DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS

Exp. 394/2013. Anexo 7

RES. N° 528/2021 Montevideo,

17 NOV. 2021

VISTO: estas actuaciones relacionadas a la ejecución del Convenio celebrado entre la Intendencia de Canelones, el Ministerio de Economía y Finanzas, el Ministerio del Interior y el Ministerio de Desarrollo Social, cuyo objeto es la cooperación en el área urbana de influencia inmediata al Hipódromo de Las Piedras ;

RESULTANDO: 1) que el citado convenio se celebró con fecha 03/09/2013 y por Resolución del Poder Ejecutivo se autorizó la renovación del convenio por el ejercicio 2015, posteriormente por un nuevo acto administrativo de fecha 01/08/2016 se autoriza la extensión del convenio hasta la finalización de las obras objeto del mismo;

2) que de fojas 293 a 295 surge la rendición de cuentas presentada correspondiente al período julio de 2021, de la que surge que permanece sin aplicar un saldo de \$ 3.540.683;

3) que de fojas 301 a 303 surge la rendición de cuentas presentada correspondiente al período agosto de 2021, de la que surge que permanece sin aplicar un saldo de \$ 3.540.683;

3) que la División Hipódromo informa que dichas rendiciones cumplen con los requerimientos reglamentarios por lo que no existen observaciones a las mismas;

CONSIDERANDO: que corresponde en esta instancia aceptar la rendición de cuentas presentada.

ATENTO: a lo expuesto precedentemente;

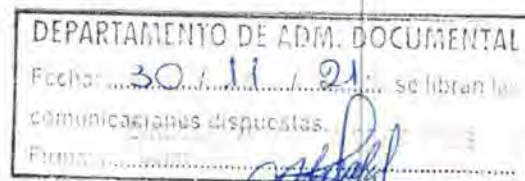
EL DIRECTOR GENERAL DE CASINOS

RESUELVE:

- 1) **ESTABLECER:** que se recibieron la rendiciones de cuentas presentadas por la Intendencia de Canelones respecto a la partida de \$ 6.336.679 y 44.874.305 que fueran otorgadas en el año 2017, de las que surge que queda sin aplicar un saldo de \$ 3.540.683 (pesos uruguayos tres millones quinientos cuarenta mil seiscientos ochenta y tres), y que debe seguir presentando rendiciones de cuentas mientras no se rinda la totalidad de los fondos recibidos con el fin acordado en forma mensual.
- 2) **PASE:** al Área de Administración Financiera a todos los efectos emergentes de la presente Resolución.
- 3) **CUMPLIDO:** **SIGA** al Departamento de Administración Documental cometiéndole comunicar la presente al División Hipódromo y notificar a la Intendencia de Canelones, y manténgase en carpeta a la espera de la rendición de cuentas correspondiente.-




DIRECCION GENERAL DE CASINOS
Cr. GUSTAVO ANSELMI
DIRECTOR GENERAL





3009

DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS

ÁREA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
Departamento Financiero

Montevideo, 26 de noviembre de 2021

Exp. 394/2013 (A7)

Vuelven las presentes actuaciones relacionadas con las partidas entregadas a la Intendencia Municipal de Canelones derivadas del Convenio relacionado con el Proyecto 7 Zonas, con nueva rendición de cuentas presentada por el Gobierno Departamental.

A folio 308 consta resolución de la Dirección General N° 528/21 de fecha 17/11/21 que establece la conformidad de las rendiciones de cuentas de los meses de Julio/21 y Agosto/21 informada por este Departamento a folio 299 y 306 respectivamente.

Este Departamento procedió a relevar copia de la documentación necesaria para completar el legajo de rendición de cuentas a mantener en el Departamento, así como para la elaboración del informe a remitir al Tribunal de Cuentas de acuerdo a lo dispuesto por la Ordenanza N° 77 de dicho órgano.

Con lo informado **pase** al Departamento de Administración Documental a sus efectos.

DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS
ÁREA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA


Ec. DANIEL FONTAN
Asistente Universitario II - N° 31541

Cm. Mg. VICTORIO VICIOLO

Director General de Casinos
Área de Administración Financiera
Teléfono: 3300 3200

DIRECCION GENERAL DE CASINOS
AREA DE ADM. FINANCIERA
RECIBIDO
26 NOV. 2021
FIRMA: *[Signature]*

DIRECCION GENERAL DE CASINOS
CONTABILIDAD DOCUMENTAL
RECIBIDO
26 NOV. 2021
FIRMA: *[Signature]* 20778 16:44

 **Zimbra:**

documental@casinos.gub.uy

 **Notificación de Recibo**

De : maria banega <maria.banega@imcanelones.gub.uy> mar, 30 de nov de 2021 10:57

Asunto : Notificación de Recibo

Para : documental@casinos.gub.uy

Buenos días,

Acusamos recibo del correo enviado con la resolución 528/2021 el día de la fecha.

Saludos, Lucia

 Zimbra:

documental@casinos.gub.uy

Notifica Intendencia de Canelones - Resolución 528/2021 - Rendiciones de cuentas

De : Administración Documental
<documental@casinos.gub.uy>

mar, 30 de nov de 2021 10:16

 1 ficheros adjuntos

Asunto : Notifica Intendencia de Canelones - Resolución
528/2021 - Rendiciones de cuentas

Para : Rossana Vitale
<rossana.vitale@imcanelones.gub.uy>, mariana
lacano <mariana.lacano@imcanelones.gub.uy>

Estimados Sres. Intendencia de Canelones,


En virtud de la emergencia sanitaria, se notifica por este medio electrónico a la Intendencia de Canelones de la Resolución N° 528/2021, cuya copia se adjunta, contenida en el expediente N° 394/2013 Anexo 7.

Se agradece acuse de recibo de la presente comunicación para los registros correspondientes. Si en un plazo de tres días hábiles no se recibe acuse de recibo, se tendrá por notificado, de acuerdo a disposiciones contenidas en el Decreto N° 500/91.

Quedando a la orden, saluda atentamente,

Sandra Perdomo

Departamento de Administración Documental
Dirección General de Casinos
Soriano N° 802
Tel. 2 901 51 31 Int. 296 y 297

 **RES 5282021 - Rendiciones de cuentas Intendencia de Canelones.pdf**
558 KB



INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Ministerio de Economía y Finanzas

Dirección General de Casinos

Proyecto 7 Zonas

He realizado una Revisión de la Rendición de Cuentas correspondiente a los fondos recibidos del MEF a través de la Dirección General de Casinos en los meses de Febrero y Diciembre de 2017, por los montos de \$ 6.336.679 y \$ 44.874.305 y aplicados por la Intendencia de Canelones en el período Setiembre 2021, de acuerdo al Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay.

Dicha Rendición de Cuentas constituye una afirmación de la Dirección de la entidad sobre la totalidad de los fondos a rendir cuentas, según el Convenio de referencia en ese período y de todas las aplicaciones efectuadas.

La revisión fue realizada siguiendo las Normas Internacionales aplicables a los trabajos para atestiguar y los Pronunciamentos del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay y no constituye un examen de Auditoría, de acuerdo a Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas para emitir un Dictamen. Dicha revisión también cumple con las disposiciones de la Ordenanza N° 77 del Tribunal de Cuentas de la República y normas establecidas por la Contaduría General de la Nación.

Esta revisión incluyó el cotejo de una muestra representativa de la documentación original de ingresos y egresos de fondos. De acuerdo con la revisión y procedimientos aplicados, no tengo evidencia de que se deban realizar modificaciones significativas al informe referido, para que el mismo refleje adecuadamente los fondos recibidos y aplicados según el Convenio: Proyecto 7 Zonas,

Dejando constancia que se han realizado pagos por el monto de \$ 47.670.301, existiendo un saldo de \$ 3.540.683.

Mi relación con la Entidad es de profesional dependiente de la Intendencia de Canelones, donde ocupó el cargo de Contadora General.

Canelones, 05 de Octubre de 2021.


Mariana Lacaño.



INTENDENCIA DE CANELONES

Quien suscribe, Sr. Yamandú Orsi, en carácter de Intendente de Canelones, con facultades suficientes y bajo la responsabilidad que determinan los Arts. 132, 133 y 159 del TOCAF y Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas de la República, en relación a la utilización de los fondos recibidos por un monto total de \$ 51.210.984 (pesos uruguayos cincuenta y un millones doscientos diez mil novecientos ochenta y cuatro) y sus estados demostrativos correspondientes al período Setiembre 2021, CERTIFICA QUE:

- 1) Que la Rendición de Cuentas adjunta incluye todos los fondos recibidos en los meses de Febrero y Diciembre de 2017, refleja bien y fielmente la utilización de los mismos.
- 2) Los fondos de referencia fueron utilizados para el fin dispuesto y de acuerdo a los procedimientos administrativos y financieros establecidos legalmente.
- 3) Existe documentación de todas las operaciones realizadas, la cual se encuentra archivada de forma que permita su revisión o consulta en cualquier momento y sobre la cual se realizaron los registros correspondientes siguiendo criterios uniformes.
- 4) Que el saldo de disponibilidades del período informado representa integralmente la realidad, dejando constancia que se han realizado pagos por el monto de \$ 47.670.301, existiendo un saldo de \$ 3.540.683, el concurda plenamente con la Rendición de Cuentas presentada.


Sr. Yamandú Orsi.

Intendente de Canelones.

**ANEXO
PRONUNCIAMIENTO N° 20**

" Pronunciamiento y Guía de Rendición de Cuentas para Informes de Contador Público"

NOMBRE DEL PROYECTO: 7 Zonas

El informe de Rendición de Cuentas que antecede está formulado de acuerdo a la Ordenanza N° 77 del Tribunal de Cuentas, Resolución de fecha 28 de Agosto de 2013 y conforme al Pronunciamiento N° 20 emitido por el Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay.

Este anexo aplica para aquellos proyectos que no tienen una única partida.

FLUJO DE FONDOS-DISPONIBILIDADES

De acuerdo a la información proporcionada por la Intendencia Departamental de Canelones, el resumen de las disponibilidades del periodo presentado es:

Saldo Inicial	3,540,683.00
Ingresos	0.00
Egresos	0.00
Saldo Final	3,540,683.00

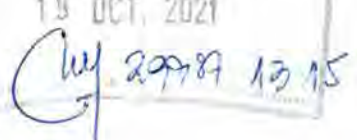
Se expide en la ciudad de Canelones, a los 05 de Octubre del año 2021.

Firma 

Aclaración

Contadora Pública

Cra. Mariana Lacaño
 Contadora General
 Gobierno de Canelones

19 OCT, 2021


INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Ministerio de Economía y Finanzas

Dirección General de Casinos

Proyecto 7 Zonas

He realizado una Revisión de la Rendición de Cuentas correspondiente a los fondos recibidos del MEF a través de la Dirección General de Casinos en los meses de Febrero y Diciembre de 2017, por los montos de \$ 6.336.679 y \$ 44.874.305 y aplicados por la Intendencia de Canelones en el período Octubre 2021, de acuerdo al Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay.

Dicha Rendición de Cuentas constituye una afirmación de la Dirección de la entidad sobre la totalidad de los fondos a rendir cuentas, según el Convenio de referencia en ese período y de todas las aplicaciones efectuadas.

La revisión fue realizada siguiendo las Normas Internacionales aplicables a los trabajos para atestiguar y los Pronunciamientos del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay y no constituye un examen de Auditoría, de acuerdo a Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas para emitir un Dictamen. Dicha revisión también cumple con las disposiciones de la Ordenanza N° 77 del Tribunal de Cuentas de la República y normas establecidas por la Contaduría General de la Nación.

Esta revisión incluyó el cotejo de una muestra representativa de la documentación original de ingresos y egresos de fondos. De acuerdo con la revisión y procedimientos aplicados, no tengo evidencia de que se deban realizar modificaciones significativas al informe referido, para que el mismo refleje adecuadamente los fondos recibidos y aplicados según el Convenio: Proyecto 7 Zonas,

Dejando constancia que se han realizado pagos por el monto de \$ 47.670.301, existiendo un saldo de \$ 3.540.683.

Mi relación con la Entidad es de profesional dependiente de la Intendencia de Canelones, donde ocupó el cargo de Contadora General.

Canelones, 09 de Noviembre de 2021.


Mariana Lacaño.



INTENDENCIA DE CANELONES

Quien suscribe, Sr. Yamandú Orsi, en carácter de Intendente de Canelones, con facultades suficientes y bajo la responsabilidad que determinan los Arts. 132, 133 y 159 del TOCAF y Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas de la República, en relación a la utilización de los fondos recibidos por un monto total de \$ 51.210.984 (pesos uruguayos cincuenta y un millones doscientos diez mil novecientos ochenta y cuatro) y sus estados demostrativos correspondientes al período Octubre 2021, CERTIFICA QUE:

- 1) Que la Rendición de Cuentas adjunta incluye todos los fondos recibidos en los meses de Febrero y Diciembre de 2017, refleja bien y fielmente la utilización de los mismos.
- 2) Los fondos de referencia fueron utilizados para el fin dispuesto y de acuerdo a los procedimientos administrativos y financieros establecidos legalmente.
- 3) Existe documentación de todas las operaciones realizadas, la cual se encuentra archivada de forma que permita su revisión o consulta en cualquier momento y sobre la cual se realizaron los registros correspondientes siguiendo criterios uniformes.
- 4) Que el saldo de disponibilidades del período informado representa integralmente la realidad, dejando constancia que se han realizado pagos por el monto de \$ 47.670.301, existiendo un saldo de \$ 3.540.683, el concuerda plenamente con la Rendición de Cuentas presentada.


Sr. Yamandú Orsi.

Intendente de Canelones.

**ANEXO
PRONUNCIAMIENTO N° 20**

" Pronunciamento y Guía de Rendición de Cuentas para Informes de Contador Público"

NOMBRE DEL PROYECTO: 7 Zonas

El informe de Rendición de Cuentas que antecede está formulado de acuerdo a la Ordenanza N° 77 del Tribunal de Cuentas, Resolución de fecha 28 de Agosto de 2013 y conforme al Pronunciamento N° 20 emitido por el Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay.

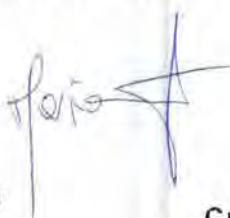
Este anexo aplica para aquellos proyectos que no tienen una única partida.

FLUJO DE FONDOS-DISPONIBILIDADES

De acuerdo a la información proporcionada por la Intendencia Departamental de Canelones, el resumen de las disponibilidades del período presentado es:

Saldo Inicial	3,540,683.00
Ingresos	0.00
Egresos	0.00
Saldo Final	3,540,683.00

Se expide en la ciudad de Canelones, a los 09 de Noviembre del año 2021.

Firma 

Aclaración
Contadora Pública

Cra. Mariana Lacaño
Contadora General
Gobierno de Canelones

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTADORES
ADMINISTRADORES Y ECONOMISTAS DEL URUGUAY
16 NOV. 2021

11:10 hrs.

DIRECCION GENERAL DE CASINOS
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION DOCUMENTAL

Exp. 394/2013 - Anexo 7

Montevideo, 30 de noviembre de 2021.-

Visto lo dispuesto en la Resolución N° 528/2021 de fecha 17/11/21, se procedió a notificar a la Intendencia de Canelones y a comunicar el mencionado acto administrativo al Área Hipódromo. Se adjunta de fojas 310 a 311 constancia de lo actuado.

Asimismo, se integra de fojas 312 a 317 las Rendiciones de Cuenta presentadas por la mencionada Intendencia correspondiente a los meses de setiembre y octubre del corriente año. Las mismas fueron recibidas con fecha 19/10/21 y 16/11/21 respectivamente y se mantuvieron en este Departamento, conforme a lo dispuesto verbalmente por la Dirección General.

Con lo actuado, **PASE** a la Dirección General.

SP/sp

DIRECCION GENERAL DE CASINOS
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION DOCUMENTAL
[Firma]
PATRICIA SUÑA
Jefe de Oficina N° 31282

30 NOV 2021
RECIBO

[Handwritten signature]

DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS

Exp. 394/2013 (Anexo 7)

Montevideo, - 7 DIC. 2021

Visto que se integraron nuevas Rendiciones de Cuentas, **PASE** a consideración e informe de la División Hipódromo y Área de Administración Financiera.



DIRECCION GENERAL DE CASINOS
Cr. GUSTAVO ANSELMINI
DIRECTOR GENERAL

270

DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS

DIVISIÓN HIPÓDROMO

Exped.: 394/2013 (Anexo 7)

Montevideo, 8 de diciembre de 2021

Visto los obrados recibidos y para los cuales se solicita informe de nuestra División Hipódromo, manifestamos que:

- Se incluyó en los obrados, fs. 312 a 317, Rendiciones de Cuentas recibidas de la Intendencia de Canelones correspondientes a los meses de Setiembre y Octubre 2021, por las partidas oportunamente transferidas desde la Dirección General de Casinos (DGC).
- Las mencionadas rendiciones de cuenta cumplen con las formalidades reglamentarias, no existiendo observaciones a formular al respecto.
- Según dichas rendiciones, no se han aplicado fondos en los meses mencionados, permaneciendo aún en poder de la Intendencia de Canelones un importe de \$ 3.540.683.
- Al respecto ya nos habían informado que estarían tomando algunas decisiones de ampliaciones de contratos de obras y la cancelación de un contrato con PNUD para lo cual se aplicarían esos fondos (ver nuestro informe de fs. 270).
- Por lo expuesto se sugiere la aprobación de conformidad de las rendiciones de cuentas recibidas en esta oportunidad.

Sin más para informar, **PASE** a Dirección General a sus efectos.-


DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS
DIVISIÓN HIPÓDROMO
Cr. APARICIO MARTÍNEZ
ENCARGADO (i)

DIRECCION GENERAL DE ...
DIRECCION DE ...
09 DIC 2021
RECIBIDO: *[Signature]*

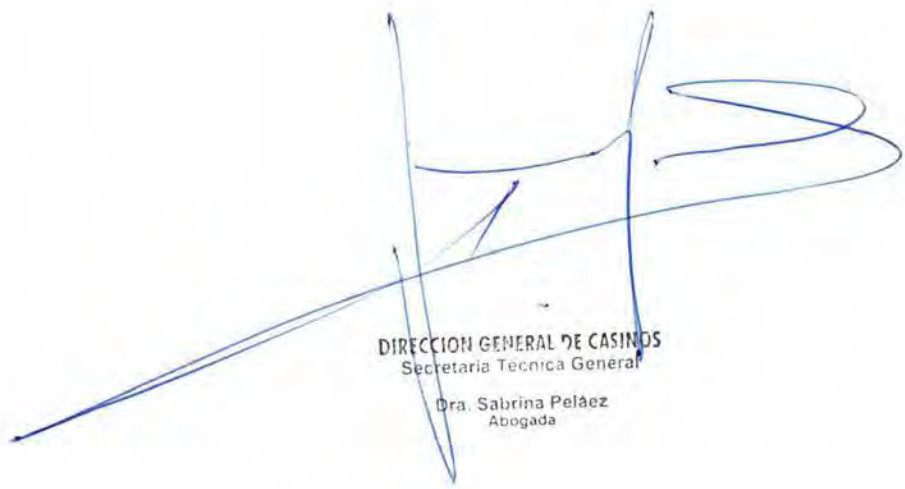
|

DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS

Exp. 394/2013(Anexo 7)

Montevideo, 10 Dic. 2021

PASE a informe del Área de Administración Financiera.

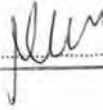
A large, stylized handwritten signature in blue ink, consisting of several overlapping loops and lines, is written over the printed name and title of the signatory.

DIRECCION GENERAL DE CASINOS
Secretaria Técnica General
Dra. Sabrina Peláez
Abogada

DIRECCION GENERAL DE CASINOS
AREA DE ADM. FINANCIERA
RECIBIDO

17 DIC. 2021

FIRMA





DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS

ÁREA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
Departamento Financiero

Montevideo, 22 de diciembre de 2021

Exp. 394/2013 (A7)

Vuelven las presentes actuaciones relacionadas con las partidas entregadas a la Intendencia Municipal de Canelones derivadas del Convenio relacionado con el Proyecto 7 Zonas, con nueva rendición de cuentas presentada por el Gobierno Departamental.

De folio 312 a 317 constan las rendiciones presentadas por el Gobierno Departamental por los meses de setiembre y octubre del presente año y a folio 320 informe de la División Hipódromo expidiéndose sobre las mismas.

Corresponde que la Dirección General se expida conforme a lo sugerido por la División Hipódromo.

No obstante este Departamento procedió a relevar copia de la documentación necesaria para completar el legajo de rendición de cuentas a mantener en el Departamento, así como para la elaboración del informe a remitir al Tribunal de Cuentas de acuerdo a lo dispuesto por la Ordenanza N° 77 de dicho órgano.

Con lo informado vuelva a la Dirección General a sus efectos.


DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS
ÁREA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
Ec. DANIEL FONTAN
Asistente Universitario II - N° 31541

DIRECCION GENERAL DE CASINOS
F. ORIGINAL
22 DIC. 2021
CÓDIGO DE BARRAS

[Handwritten signature]

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Ministerio de Economía y Finanzas

Dirección General de Casinos

Proyecto 7 Zonas

He realizado una Revisión de la Rendición de Cuentas correspondiente a los fondos recibidos del MEF a través de la Dirección General de Casinos en los meses de Febrero y Diciembre de 2017, por los montos de \$ 6.336.679 y \$ 44.874.305 y aplicados por la Intendencia de Canelones en el período Noviembre 2021, de acuerdo al Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay.

Dicha Rendición de Cuentas constituye una afirmación de la Dirección de la entidad sobre la totalidad de los fondos a rendir cuentas, según el Convenio de referencia en ese período y de todas las aplicaciones efectuadas.

La revisión fue realizada siguiendo las Normas Internacionales aplicables a los trabajos para atestiguar y los Pronunciamientos del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay y no constituye un examen de Auditoría, de acuerdo a Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas para emitir un Dictamen. Dicha revisión también cumple con las disposiciones de la Ordenanza N° 77 del Tribunal de Cuentas de la República y normas establecidas por la Contaduría General de la Nación.

Esta revisión incluyó el cotejo de una muestra representativa de la documentación original de ingresos y egresos de fondos. De acuerdo con la revisión y procedimientos aplicados, no tengo evidencia de que se deban realizar modificaciones significativas al informe referido, para que el mismo refleje adecuadamente los fondos recibidos y aplicados según el Convenio: Proyecto 7 Zonas,

Dejando constancia que se han realizado pagos por el monto de \$ 47.670.301, existiendo un saldo de \$ 3.540.683.

Mi relación con la Entidad es de profesional dependiente de la Intendencia de Canelones, donde ocupó el cargo de Contadora General.

Canelones, 07 de Diciembre de 2021.


Mariana Lacaño.


PABLO CAPOTE GONZALEZ
ESCRIBANO
DIR. GRAL. DE RECURSOS FINANCIEROS



INTENDENCIA DE CANELONES

Quien suscribe, Sr. Yamandú Orsi, en carácter de Intendente de Canelones, con facultades suficientes y bajo la responsabilidad que determinan los Arts. 132, 133 y 159 del TOCAF y Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas de la República, en relación a la utilización de los fondos recibidos por un monto total de \$ 51.210.984 (pesos uruguayos cincuenta y un millones doscientos diez mil novecientos ochenta y cuatro) y sus estados demostrativos correspondientes al período Noviembre 2021, CERTIFICA QUE:

- 1) Que la Rendición de Cuentas adjunta incluye todos los fondos recibidos en los meses de Febrero y Diciembre de 2017, refleja bien y fielmente la utilización de los mismos.
- 2) Los fondos de referencia fueron utilizados para el fin dispuesto y de acuerdo a los procedimientos administrativos y financieros establecidos legalmente.
- 3) Existe documentación de todas las operaciones realizadas, la cual se encuentra archivada de forma que permita su revisión o consulta en cualquier momento y sobre la cual se realizaron los registros correspondientes siguiendo criterios uniformes.
- 4) Que el saldo de disponibilidades del período informado representa integralmente la realidad, dejando constancia que se han realizado pagos por el monto de \$ 47.670.301, existiendo un saldo de \$ 3.540.683, el concuerda plenamente con la Rendición de Cuentas presentada.

Sr. Yamandú Orsi.
Intendente de Canelones.

**ANEXO
PRONUNCIAMIENTO N° 20**

" Pronunciamento y Guía de Rendición de Cuentas para Informes de Contador Público"

NOMBRE DEL PROYECTO: 7 Zonas

El informe de Rendición de Cuentas que antecede está formulado de acuerdo a la Ordenanza N° 77 del Tribunal de Cuentas, Resolución de fecha 28 de Agosto de 2013 y conforme al Pronunciamento N° 20 emitido por el Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay.

Este anexo aplica para aquellos proyectos que no tienen una única partida.

FLUJO DE FONDOS-DISPONIBILIDADES

De acuerdo a la información proporcionada por la Intendencia Departamental de Canelones, el resumen de las disponibilidades del período presentado es:

Saldo Inicial	3,540,683.00
Ingresos	0.00
Egresos	0.00
Saldo Final	3,540,683.00

Se expide en la ciudad de Canelones, a los 07 de Diciembre del año 2021.

Firma 

Aclaración

Contadora Pública

Cra. Mariana Lacaño
Contadora General
Gobierno de Canelones

REGISTRADO
10 DIC. 2021
Cm. 2021 12/22

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Ministerio de Economía y Finanzas

Dirección General de Casinos

Proyecto 7 Zonas

He realizado una Revisión de la Rendición de Cuentas correspondiente a los fondos recibidos del MEF a través de la Dirección General de Casinos en los meses de Febrero y Diciembre de 2017, por los montos de \$ 6.336.679 y \$ 44.874.305 y aplicados por la Intendencia de Canelones en el período Diciembre 2021, de acuerdo al Pronunciamiento Nº 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay.

Dicha Rendición de Cuentas constituye una afirmación de la Dirección de la entidad sobre la totalidad de los fondos a rendir cuentas, según el Convenio de referencia en ese período y de todas las aplicaciones efectuadas.

La revisión fue realizada siguiendo las Normas Internacionales aplicables a los trabajos para atestiguar y los Pronunciamientos del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay y no constituye un examen de Auditoría, de acuerdo a Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas para emitir un Dictamen. Dicha revisión también cumple con las disposiciones de la Ordenanza Nº 77 del Tribunal de Cuentas de la República y normas establecidas por la Contaduría General de la Nación.

Esta revisión incluyó el cotejo de una muestra representativa de la documentación original de ingresos y egresos de fondos. De acuerdo con la revisión y procedimientos aplicados, no tengo evidencia de que se deban realizar modificaciones significativas al informe referido, para que el mismo refleje adecuadamente los fondos recibidos y aplicados según el Convenio: Proyecto 7 Zonas,

Dejando constancia que se han realizado pagos por el monto de \$ 47.670.301, existiendo un saldo de \$ 3.540.683.

Mi relación con la Entidad es de profesional dependiente de la Intendencia de Canelones, donde ocupo el cargo de Contadora General.

Canelones, 03 de Enero de 2022.



Mariana Lacaño.



INTENDENCIA DE CANELONES

Quien suscribe, Sr. Marcelo Metediera, en carácter de Intendente de Canelones, con facultades suficientes y bajo la responsabilidad que determinan los Arts. 132, 133 y 159 del TOCAF y Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas de la República, en relación a la utilización de los fondos recibidos por un monto total de \$ 51.210.984 (pesos uruguayos cincuenta y un millones doscientos diez mil novecientos ochenta y cuatro) y sus estados demostrativos correspondientes al período Diciembre 2021, CERTIFICA QUE:

- 1) Que la Rendición de Cuentas adjunta incluye todos los fondos recibidos en los meses de Febrero y Diciembre de 2017, refleja bien y fielmente la utilización de los mismos.
- 2) Los fondos de referencia fueron utilizados para el fin dispuesto y de acuerdo a los procedimientos administrativos y financieros establecidos legalmente.
- 3) Existe documentación de todas las operaciones realizadas, la cual se encuentra archivada de forma que permita su revisión o consulta en cualquier momento y sobre la cual se realizaron los registros correspondientes siguiendo criterios uniformes.
- 4) Que el saldo de disponibilidades del período informado representa integralmente la realidad, dejando constancia que se han realizado pagos por el monto de \$ 47.670.301, existiendo un saldo de \$ 3.540.683, el concurda plenamente con la Rendición de Cuentas presentada.

Sr. Marcelo Metediera.

Intendente de Canelones.

**ANEXO
PRONUNCIAMIENTO N° 20**

" Pronunciamiento y Guía de Rendición de Cuentas para Informes de Contador Público"

NOMBRE DEL PROYECTO: 7 Zonas

El informe de Rendición de Cuentas que antecede está formulado de acuerdo a la Ordenanza N° 77 del Tribunal de Cuentas, Resolución de fecha 28 de Agosto de 2013 y conforme al Pronunciamiento N° 20 emitido por el Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay.

Este anexo aplica para aquellos proyectos que no tienen una única partida.

FLUJO DE FONDOS-DISPONIBILIDADES

De acuerdo a la información proporcionada por la Intendencia Departamental de Canelones, el resumen de las disponibilidades del período presentado es:

Saldo Inicial	3,540,683.00
Ingresos	0.00
Egresos	0.00
Saldo Final	3,540,683.00

Se expide en la ciudad de Canelones, a los 03 de Enero del año 2022.

Firma



Aclaración

Contadora Pública

Cra. Mariana Lacaño
Contadora General
Gobierno de Canelones

07 ENE. 2022

 12:50

DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS**DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL**

Exp. N° 394/2013 Anexo 7

Montevideo, 7 de enero de 2022

Se integra de fojas 323 a 328, Rendiciones de Cuentas presentadas por la Intendencia de Canelones correspondientes a los meses de noviembre y diciembre del año 2021. La documentación correspondiente al mes de noviembre fue recibida con fecha 10/12/21 y se mantuvo en este Departamento, conforme a lo dispuesto verbalmente por la Dirección General.

Con lo actuado, **SE DEVUELVE** a la Dirección General.

PM/pm

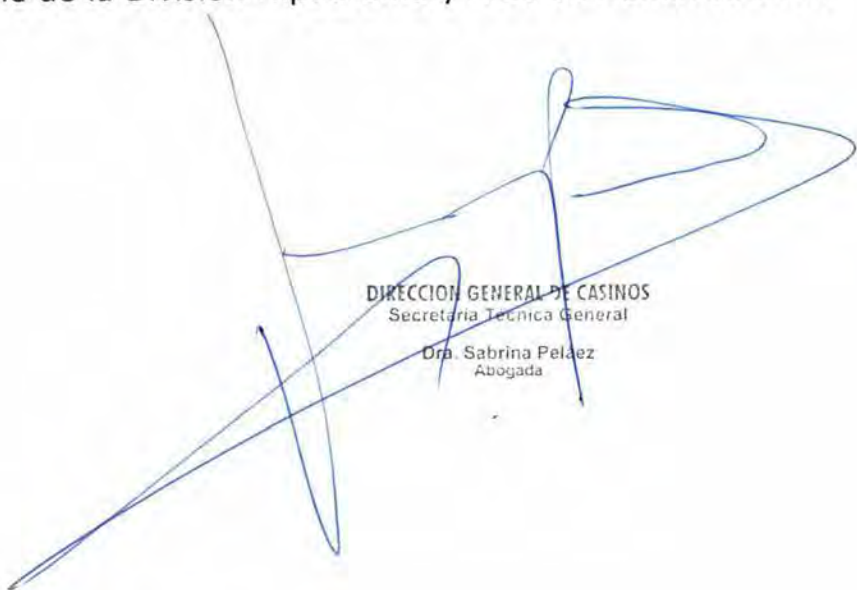
DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL


DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS

Exp. 394/2013 (Anexo 7)

Montevideo, 24 ENF. 2022

Visto que se integraron nuevas Rendiciones de Cuentas, **PASE** a consideración e informe de la División Hipódromo y Área de Administración Financiera.



DIRECCION GENERAL DE CASINOS
Secretaria Técnica General
Dra. Sabrina Peláez
Abogada



INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Ministerio de Economía y Finanzas
 Dirección General de Casinos
 Proyecto 7 Zonas

He realizado una Revisión de la Rendición de Cuentas correspondiente a los fondos recibidos del MEF a través de la Dirección General de Casinos en los meses de Febrero y Diciembre de 2017, por los montos de \$ 6.336.679 y \$ 44.874.305 y aplicados por la Intendencia de Canelones en el período Enero 2022, de acuerdo al Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay.

Dicha Rendición de Cuentas constituye una afirmación de la Dirección de la entidad sobre la totalidad de los fondos a rendir cuentas, según el Convenio de referencia en ese período y de todas las aplicaciones efectuadas.

La revisión fue realizada siguiendo las Normas Internacionales aplicables a los trabajos para atestiguar y los Pronunciamientos del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay y no constituye un examen de Auditoría, de acuerdo a Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas para emitir un Dictamen. Dicha revisión también cumple con las disposiciones de la Ordenanza N° 77 del Tribunal de Cuentas de la República y normas establecidas por la Contaduría General de la Nación.

Esta revisión incluyó el cotejo de una muestra representativa de la documentación original de ingresos y egresos de fondos. De acuerdo con la revisión y procedimientos aplicados, no tengo evidencia de que se deban realizar modificaciones significativas al informe referido, para que el mismo refleje adecuadamente los fondos recibidos y aplicados según el Convenio: Proyecto 7 Zonas,

Dejando constancia que se han realizado pagos por el monto de \$ 47.670.301, existiendo un saldo de \$ 3.540.683.

Mi relación con la Entidad es de profesional dependiente de la Intendencia de Canelones, donde ocupo el cargo de Contadora General.

Canelones, 04 de Febrero de 2022.

Mariana Lacaño.

Comuna Canaria
 Tomás Berretín 3701, Canelones - Uruguay
 Tel: (598) 433 22288
 e-mail: comdomestercuchazo@incanelones.gub.uy
www.incanelones.gub.uy





INTENDENCIA DE CANELONES

Quien suscribe, Sr. Yamandú Orsi, en carácter de Intendente de Canelones, con facultades suficientes y bajo la responsabilidad que determinan los Arts. 132, 133 y 159 del TOCAF y Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas de la República, en relación a la utilización de los fondos recibidos por un monto total de \$ 51.210.984 (pesos uruguayos cincuenta y un millones doscientos diez mil novecientos ochenta y cuatro) y sus estados demostrativos correspondientes al período Enero 2022, CERTIFICA QUE:

- 1) Que la Rendición de Cuentas adjunta incluye todos los fondos recibidos en los meses de Febrero y Diciembre de 2017, refleja bien y fielmente la utilización de los mismos.
- 2) Los fondos de referencia fueron utilizados para el fin dispuesto y de acuerdo a los procedimientos administrativos y financieros establecidos legalmente.
- 3) Existe documentación de todas las operaciones realizadas, la cual se encuentra archivada de forma que permita su revisión o consulta en cualquier momento y sobre la cual se realizaron los registros correspondientes siguiendo criterios uniformes.
- 4) Que el saldo de disponibilidades del período informado representa integralmente la realidad, dejando constancia que se han realizado pagos por el monto de \$ 47.670.301, existiendo un saldo de \$ 3.540.683, el concuerda plenamente con la Rendición de Cuentas presentada.

Sr. Yamandú Orsi.

Intendente de Canelones.

Comuna Canaria
 Tomás Berría 370 - Canelones - Uruguay
 Tel: (598) 453 22288
 e - mail: canclonesrescucha@imcanelones.gub.uy
www.imcanelones.gub.uy



**ANEXO
PRONUNCIAMIENTO N° 20**

" Pronunciamiento y Guía de Rendición de Cuentas para Informes de Contador Público"

NOMBRE DEL PROYECTO: 7 Zonas

El informe de Rendición de Cuentas que antecede está formulado de acuerdo a la Ordenanza N° 77 del Tribunal de Cuentas, Resolución de fecha 28 de Agosto de 2013 y conforme al Pronunciamiento N° 20 emitido por el Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay.

Este anexo aplica para aquellos proyectos que no tienen una única partida.


FLUJO DE FONDOS-DISPONIBILIDADES

De acuerdo a la información proporcionada por la Intendencia Departamental de Canelones, el resumen de las disponibilidades del período presentado es:

Saldo Inicial	3,540,683.00
Ingresos	0.00
Egresos	0.00
Saldo Final	3,540,683.00

Se expide en la ciudad de Canelones, a los 04 de Febrero del año 2022.

Firma



Aclaración

Contadora Pública

Cra. Mariana Lacaño
Contadora General
Gobierno de Canelones





Comuna Canaria
Tomás Bertera 370 - Canelones - Uruguay
Tel: (598) 433 22288
e - mail: canelones@imcanelones.gub.uy
www.imcanelones.gub.uy

COMUNA
CANARIA



Bicentenario
de la Cesta Artiguista



Canelones
1811 - 2011

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Ministerio de Economía y Finanzas

Dirección General de Casinos

Proyecto 7 Zonas

He realizado una Revisión de la Rendición de Cuentas correspondiente a los fondos recibidos del MEF a través de la Dirección General de Casinos en los meses de Febrero y Diciembre de 2017, por los montos de \$ 6.336.679 y \$ 44.874.305 y aplicados por la Intendencia de Canelones en el período Febrero 2022, de acuerdo al Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay.

Dicha Rendición de Cuentas constituye una afirmación de la Dirección de la entidad sobre la totalidad de los fondos a rendir cuentas, según el Convenio de referencia en ese período y de todas las aplicaciones efectuadas.

La revisión fue realizada siguiendo las Normas Internacionales aplicables a los trabajos para atestiguar y los Pronunciamientos del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay y no constituye un examen de Auditoría, de acuerdo a Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas para emitir un Dictamen. Dicha revisión también cumple con las disposiciones de la Ordenanza N° 77 del Tribunal de Cuentas de la República y normas establecidas por la Contaduría General de la Nación.

Esta revisión incluyó el cotejo de una muestra representativa de la documentación original de ingresos y egresos de fondos. De acuerdo con la revisión y procedimientos aplicados, no tengo evidencia de que se deban realizar modificaciones significativas al informe referido, para que el mismo refleje adecuadamente los fondos recibidos y aplicados según el Convenio: Proyecto 7 Zonas,

Dejando constancia que se han realizado pagos por el monto de \$ 47.670.301, existiendo un saldo de \$ 3.540.683.

Mi relación con la Entidad es de profesional dependiente de la Intendencia de Canelones, donde ocupo el cargo de Contadora General.

Canelones, 06 de Abril de 2022.


Cra. Mariana Lacaño.



INTENDENCIA DE CANELONES

Quien suscribe, Sr. Yamandú Orsi, en carácter de Intendente de Canelones, con facultades suficientes y bajo la responsabilidad que determinan los Arts. 132, 133 y 159 del TOCAF y Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas de la República, en relación a la utilización de los fondos recibidos por un monto total de \$ 51.210.984 (pesos uruguayos cincuenta y un millones doscientos diez mil novecientos ochenta y cuatro) y sus estados demostrativos correspondientes al período Febrero 2022, CERTIFICA QUE:

- 1) Que la Rendición de Cuentas adjunta incluye todos los fondos recibidos en los meses de Febrero y Diciembre de 2017, refleja bien y fielmente la utilización de los mismos.
- 2) Los fondos de referencia fueron utilizados para el fin dispuesto y de acuerdo a los procedimientos administrativos y financieros establecidos legalmente.
- 3) Existe documentación de todas las operaciones realizadas, la cual se encuentra archivada de forma que permita su revisión o consulta en cualquier momento y sobre la cual se realizaron los registros correspondientes siguiendo criterios uniformes.
- 4) Que el saldo de disponibilidades del período informado representa integralmente la realidad, dejando constancia que se han realizado pagos por el monto de \$ 47.670.301, existiendo un saldo de \$ 3.540.683, el concurda plenamente con la Rendición de Cuentas presentada.


Sr. Yamandú Orsi.

Intendente de Canelones.

**ANEXO
PRONUNCIAMIENTO N° 20**

" Pronunciamiento y Guía de Rendición de Cuentas para Informes de Contador Público"

NOMBRE DEL PROYECTO: 7 Zonas

El informe de Rendición de Cuentas que antecede está formulado de acuerdo a la Ordenanza N° 77 del Tribunal de Cuentas, Resolución de fecha 28 de Agosto de 2013 y conforme al Pronunciamiento N° 20 emitido por el Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay.

Este anexo aplica para aquellos proyectos que no tienen una única partida.

FLUJO DE FONDOS-DISPONIBILIDADES

De acuerdo a la información proporcionada por la Intendencia Departamental de Canelones, el resumen de las disponibilidades del período presentado es:

Saldo Inicial	3,540,683.00
Ingresos	0.00
Egresos	0.00
Saldo Final	3,540,683.00

Se expide en la ciudad de Canelones, a los 06 de Abril del año 2022.

Firma

Aclaración

Contadora Pública

~~ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
QUE TUVE DE MANIFIESTO~~

DIREC
OPT

INL DE CASINOS
DOCUMENTAL
B I D O

26 ABR. 2022

13.45

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Ministerio de Economía y Finanzas

Dirección General de Casinos

Proyecto 7 Zonas

He realizado una Revisión de la Rendición de Cuentas correspondiente a los fondos recibidos del MEF a través de la Dirección General de Casinos en los meses de Febrero y Diciembre de 2017, por los montos de \$ 6.336.679 y \$ 44.874.305 y aplicados por la Intendencia de Canelones en el período Marzo 2022, de acuerdo al Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay.

Dicha Rendición de Cuentas constituye una afirmación de la Dirección de la entidad sobre la totalidad de los fondos a rendir cuentas, según el Convenio de referencia en ese período y de todas las aplicaciones efectuadas.

La revisión fue realizada siguiendo las Normas Internacionales aplicables a los trabajos para atestiguar y los Pronunciamientos del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay y no constituye un examen de Auditoría, de acuerdo a Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas para emitir un Dictamen. Dicha revisión también cumple con las disposiciones de la Ordenanza N° 77 del Tribunal de Cuentas de la República y normas establecidas por la Contaduría General de la Nación.

Esta revisión incluyó el cotejo de una muestra representativa de la documentación original de ingresos y egresos de fondos. De acuerdo con la revisión y procedimientos aplicados, no tengo evidencia de que se deban realizar modificaciones significativas al informe referido, para que el mismo refleje adecuadamente los fondos recibidos y aplicados según el Convenio: Proyecto 7 Zonas,

Dejando constancia que se han realizado pagos por el monto de \$ 47.670.301, existiendo un saldo de \$ 3.540.683.

Mi relación con la Entidad es de profesional dependiente de la Intendencia de Canelones, donde ocupo el cargo de Contadora General.

Canelones, 06 de Abril de 2022.


Cra. Mariana Lacaño.



INTENDENCIA DE CANELONES

Quien suscribe, Sr. Yamandú Orsi, en carácter de Intendente de Canelones, con facultades suficientes y bajo la responsabilidad que determinan los Arts. 132, 133 y 159 del TOCAF y Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas de la República, en relación a la utilización de los fondos recibidos por un monto total de \$ 51.210.984 (pesos uruguayos cincuenta y un millones doscientos diez mil novecientos ochenta y cuatro) y sus estados demostrativos correspondientes al período Marzo 2022, CERTIFICA QUE:

- 1) Que la Rendición de Cuentas adjunta incluye todos los fondos recibidos en los meses de Febrero y Diciembre de 2017, refleja bien y fielmente la utilización de los mismos.
- 2) Los fondos de referencia fueron utilizados para el fin dispuesto y de acuerdo a los procedimientos administrativos y financieros establecidos legalmente.
- 3) Existe documentación de todas las operaciones realizadas, la cual se encuentra archivada de forma que permita su revisión o consulta en cualquier momento y sobre la cual se realizaron los registros correspondientes siguiendo criterios uniformes.
- 4) Que el saldo de disponibilidades del período informado representa integralmente la realidad, dejando constancia que se han realizado pagos por el monto de \$ 47.670.301, existiendo un saldo de \$ 3.540.683, el concurda plenamente con la Rendición de Cuentas presentada.

Sr. Yamandú Orsi.

Intendente de Canelones.

33

**ANEXO
PRONUNCIAMIENTO N° 20**

" Pronunciamiento y Guía de Rendición de Cuentas para Informes de Contador Público"

NOMBRE DEL PROYECTO: 7 Zonas

El informe de Rendición de Cuentas que antecede está formulado de acuerdo a la Ordenanza N° 77 del Tribunal de Cuentas, Resolución de fecha 28 de Agosto de 2013 y conforme al Pronunciamiento N° 20 emitido por el Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay.

Este anexo aplica para aquellos proyectos que no tienen una única partida.

FLUJO DE FONDOS-DISPONIBILIDADES

De acuerdo a la información proporcionada por la Intendencia Departamental de Canelones, el resumen de las disponibilidades del período presentado es:

Saldo Inicial	3,540,683.00
Ingresos	0.00
Egresos	0.00
Saldo Final	3,540,683.00

Se expide en la ciudad de Canelones, a los 06 de Abril del año 2022.

Firma



Aclaración

Contadora Pública



DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL

Exp. N° 394/2013 Anexo 7

Montevideo, 20 de mayo de 2022

Se integra de fojas 331 a 339, Rendiciones de Cuentas presentadas por la Intendencia de Canelones correspondientes a los meses de enero, febrero y marzo del año 2022.

Con lo actuado, **SE DEVUELVE** a la Dirección General.

FT/ft

DIRECCION GENERAL DE CASINOS
Depto. Administración Documental

PATRICIA MOLINA
Jefe de Departamento N° 32262

0122 1 05
20 MAR 2022
RED

[Handwritten signature]

DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS

Exp. 394/2013 (Anexo 7)

Montevideo, 24 MAYO 2022

Visto que se integraron nuevas Rendiciones de Cuentas, **PASE** a consideración e informe de la División Hipódromo y Área de Administración Financiera.



DIRECCION GENERAL DE CASINOS

Cr. GUSTAVO ANSELM
DIRECTOR GENERAL

DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS

DIVISIÓN HIPÓDROMO

Exped.: 394/2013 (Anexo 7)

Montevideo, 13 de junio de 2022

Visto los obrados recibidos y para los cuales se solicita informe de nuestra División Hipódromo, manifestamos que:

- Se incluyó en los obrados, fs. 323 a 328, Rendiciones de Cuentas recibidas de la Intendencia de Canelones correspondientes a los meses de Noviembre y Diciembre 2021; y de fs. 331 a 339, Rendiciones de Cuentas correspondientes a los meses de Enero, Febrero y Marzo 2022 por las partidas oportunamente transferidas desde la Dirección General de Casinos (DGC).
- Todas las rendiciones de cuenta cumplen con las formalidades reglamentarias, no existiendo observaciones a formular al respecto.
- Asimismo surge de todas las rendiciones antedichas que no se han aplicado fondos en los meses mencionados, confirmándose que permanece aún en poder de la Intendencia de Canelones un importe de \$ 3.540.683.
- Como dijimos anteriormente, todas las rendiciones de cuenta son formalmente correctas, no se desprenden observaciones que formular en ese sentido, no obstante es importante mencionar que:
 - a) Desde el 1º de setiembre de 2020 no se imputan cargos a este Convenio, situación que en algún momento nos pareció indicativo de que las obras habían finalizado y que el importe informado era un remanente que debía ser reintegrado a la Dirección General de Casinos.
 - b) Ante reiteradas consultas al respecto, finalmente la Intendencia de Canelones respondió en Informe de fecha 12 de abril de 2021 (ver fs. 266), que el dinero que aún se encontraba remanente (los mismos \$ 3.540.683 que hoy se informan en idéntica situación), serían aplicados a la finalización de las obras de los servicios higiénicos y plaza Obelisco que en esa fecha se encontraban en ejecución. Se estimaba, en el informe recibido, que se destinarían \$ 1.185.808 a esos efectos.
 - c) Por otra parte, el mismo informe daba cuenta que la Intendencia de Canelones realizaría una ampliación de la obra para destinar a caminería en el Parque Artigas, entre la pista de patín y el espacio de juegos, para lo cual estimaban aplicar aproximadamente \$ 2.000.000.
 - d) Ya ha pasado más de 1 año del informe de la intendencia de Canelones que preveía dichas aplicaciones del saldo remanente y sin embargo ello no ha ocurrido.

- Por todo lo expuesto, se sugiere que en forma previa a la aprobación de conformidad de las rendiciones de cuentas recibidas correspondientes al período Noviembre 2021 – Marzo 2022, se solicite a la Intendencia de Canelones confirmación de las obras que aún resten por realizarse en el marco del convenio para el cual se remitieron los fondos desde la Dirección General de Casinos, cuáles son específicamente dichas obras y cuál es la estimación del gasto a incurrir en las mismas. Y si no se van a realizar más obras entonces corresponderá la devolución a la Dirección General de Casinos del importe remanente que se viene informando de \$ 3.540.683.

Sin más para informar, **PASE** al Área de Administración Financiera, y posteriormente **ELÉVESE** a Dirección General a sus efectos.-


DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS
DIVISIÓN HIPÓDROMO
Cf. APARICIO MARTÍNEZ
ENCARGADO (i)

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Ministerio de Economía y Finanzas

Dirección General de Casinos

Proyecto 7 Zonas

He realizado una Revisión de la Rendición de Cuentas correspondiente a los fondos recibidos del MEF a través de la Dirección General de Casinos en los meses de Febrero y Diciembre de 2017, por los montos de \$ 6.336.679 y \$ 44.874.305 y aplicados por la Intendencia de Canelones en el período Mayo 2022, de acuerdo al Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay.

Dicha Rendición de Cuentas constituye una afirmación de la Dirección de la entidad sobre la totalidad de los fondos a rendir cuentas, según el Convenio de referencia en ese período y de todas las aplicaciones efectuadas.

La revisión fue realizada siguiendo las Normas Internacionales aplicables a los trabajos para atestiguar y los Pronunciamientos del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay y no constituye un examen de Auditoría, de acuerdo a Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas para emitir un Dictamen. Dicha revisión también cumple con las disposiciones de la Ordenanza N° 77 del Tribunal de Cuentas de la República y normas establecidas por la Contaduría General de la Nación.

Esta revisión incluyó el cotejo de una muestra representativa de la documentación original de ingresos y egresos de fondos. De acuerdo con la revisión y procedimientos aplicados, no tengo evidencia de que se deban realizar modificaciones significativas al informe referido, para que el mismo refleje adecuadamente los fondos recibidos y aplicados según el Convenio: Proyecto 7 Zonas,

Dejando constancia que se han realizado pagos por el monto de \$ 47.670.301, existiendo un saldo de \$ 3.540.683.

Mi relación con la Entidad es de profesional dependiente de la Intendencia de Canelones, donde ocupo el cargo de Contadora General.

Canelones, 16 de Junio de 2022.



Cra. Mariana Lacaño.



INTENDENCIA DE CANELONES

Quien suscribe Sr. Yamandú Orsi, en carácter de Intendente de Canelones, con facultades suficientes y bajo la responsabilidad que determinan los Arts. 132, 133 y 159 del TOCAF y Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas de la República, en relación a la utilización de los fondos recibidos por un monto total de \$ 51.210.984 (pesos uruguayos cincuenta y un millones doscientos diez mil novecientos ochenta y cuatro) y sus estados demostrativos correspondientes al período Mayo 2022, CERTIFICA QUE:

- 1) Que la Rendición de Cuentas adjunta incluye todos los fondos recibidos en los meses de Febrero y Diciembre de 2017, refleja bien y fielmente la utilización de los mismos.
- 2) Los fondos de referencia fueron utilizados para el fin dispuesto y de acuerdo a los procedimientos administrativos y financieros establecidos legalmente.
- 3) Existe documentación de todas las operaciones realizadas, la cual se encuentra archivada de forma que permita su revisión o consulta en cualquier momento y sobre la cual se realizaron los registros correspondientes siguiendo criterios uniformes.
- 4) Que el saldo de disponibilidades del período informado representa integralmente la realidad, dejando constancia que se han realizado pagos por el monto de \$ 47.670.301, existiendo un saldo de \$ 3.540.683, el concuerda plenamente con la Rendición de Cuentas presentada.

Sr. Yamandú Orsi.

Intendente de Canelones.

**ANEXO
PRONUNCIAMIENTO N° 20**

" Pronunciamiento y Guía de Rendición de Cuentas para Informes de Contador Público"

NOMBRE DEL PROYECTO: 7 Zonas

El informe de Rendición de Cuentas que antecede está formulado de acuerdo a la Ordenanza N° 77 del Tribunal de Cuentas, Resolución de fecha 28 de Agosto de 2013 y conforme al Pronunciamiento N° 20 emitido por el Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay.

Este anexo aplica para aquellos proyectos que no tienen una única partida.

FLUJO DE FONDOS-DISPONIBILIDADES

De acuerdo a la información proporcionada por la Intendencia Departamental de Canelones, el resumen de las disponibilidades del período presentado es:

Saldo Inicial	3,540,683.00
Ingresos	0.00
Egresos	0.00
Saldo Final	3,540,683.00

Se expide en la ciudad de Canelones, a los 16 de Junio del año 2022.

Firma

Aclaración

Contadora Pública

Cra. Mariana Lacaño
Contadora General
Gobierno de Canelones




DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL

Exp. N° 394/2013 Anexo 7

Montevideo, 28 de junio de 2022

Se integra de fojas 343 a 345, rendición de cuentas presentada por la Intendencia de Canelones correspondiente al mes de mayo de 2022.

SP/sp

DIRECCION GENERAL DE CASINOS
Depto. Administración Documental

PATRICIA MOLINA
Jefe de Departamento N° 32262